

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:40 (Once horas con cuarenta minutos) del día 11 (Once) de Abril de 2008 (Dos mil ocho), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. ---

El Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General hace uso de la voz: Muy buenos días, señor Presidente con su permiso señores Regidores. Antes de registrar la asistencia, en voz informativa me permito solicitar se justifique la inasistencia del señor **REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA, YA QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.** -----

El señor Presidente Municipal expresa: En votación económica se pregunta si se aprueba justificar la inasistencia del **REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA.** -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

**PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN**  
**REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ**  
**REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR**  
**REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS**  
**REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ**  
**REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA**  
**REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA**  
**REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
**REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ**  
**REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ**  
**REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS**  
**REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA**  
**REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO**  
**REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ**  
**SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ**

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **MAYORÍA** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA.** -----

**PRIMERO.-** Lectura del Acta de la Sesión anterior, para su aprobación. -----  
-----

**SEGUNDO.-** Informe de Comisiones. -----  
-----

**TERCERO.-** Turno de Asuntos a Comisiones. -----  
-----

**CUARTO.-** Dictámenes a Discusión. -----  
-----

**QUINTO.-** Asuntos Generales. -----  
-----

**PRESIDENCIA.-** A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----  
-----

**SECRETARÍA.-** A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----  
-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----  
-----

Aprobado por unanimidad. -----  
-----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----  
-----

Aprobado por unanimidad. -----  
-----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBE EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----  
-----

Aprobado por unanimidad. -----  
-----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDA APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.** -----  
-----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se les pregunta a los Regidores, si tienen algún informe que rendir de sus Comisiones Edilicias, hacerlo saber de manera explícita para poder registrarlos. Se da por agotado este tema, en virtud de no haber Regidores registrados, por lo que se pasa al siguiente punto del orden del día. -----  
-----

Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.** Se pide a los señores Regidores que tengan algún asunto que turnar, se sirvan manifestarlo para poder

registrarlos. -----  
-----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente. En ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco; la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y el Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento de Tlaquepaque, presento ante este H. Ayuntamiento el presente acuerdo de turno a Comisiones al cual precede la siguiente **Exposición de Motivos**: El día 5 de marzo del presente, un servidor tuve el gusto de recibir en las instalaciones de esta presidencia a representantes del Circulo de Estudios Históricos de Tlaquepaque A. C. quienes me presentan el expediente resultado de años de investigación, mediante el cual demuestran la fecha y circunstancias en las que Guadalajara, acordó en Sesión de Ayuntamiento dotar de solares y permitir la construcción de vivienda a los indios naturales que habitaban en aldeas cercanas a dicha ciudad. Satisfacer la necesidad que todo pueblo tiene de conocer el día de su fundación y las circunstancias de sus primeros días, debe ser una obligación y necesidad del Gobernante en turno, como lo hiciera Don Hernando Gobernador de Tlaquepaque quien estuvo presente en la histórica Sesión de Ayuntamiento a la que hacemos mención y que preocupado por alcanzar orden y prosperidad para los aldeanos que representaba no desistió hasta conseguir tierras y trazos de Ciudad como los tenían los habitantes de Guadalajara. Hago mención que otros pueblos a quienes se menciona en el Acta de Cabildo como lo son Tonalá ya festejan desde hace años el 20 de abril de 1548 como fecha de su fundación y conocemos que el pueblo, hoy barrio de Analco, a partir de este año festejarán de igual manera. En Tlajomulco están ya estudiando hacer lo mismo. Todos estos pueblos ostentan como fundamento histórico el acta de Cabildo levantada en el Ayuntamiento de Guadalajara de la cual existe el original en el Archivo de Indias en la Ciudad de Sevilla España y copia certificada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. Por tanto, solicito a los señores Regidores se apruebe el siguiente **Acuerdo PRIMERO: SE DECRETA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1548 COMO FECHA DE LA INICIACIÓN DEL PUEBLO DE TLAQUEPAQUE Y SE ORDENA REALIZAR ACTOS CÍVICOS QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD TLAQUEPAQUENSE LOS CUATRO DÍAS QUE PRECEDAN E INCLUYAN DICHO ANIVERSARIO.** Notifíquese: Al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y al Secretario General. ATENTAMENTE. Firma el de la voz. Solicitaría Presidente si se puede turnar esta iniciativa a las Comisiones de Festividades Cívicas, Cultura y Educación. **TURNO A COMISIONES. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. Sala de Ayuntamiento, 11 de abril de 2008. EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115; LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, PRESENTO ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO SEGÚN LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** *El día 5 de marzo del presente un servidor tuvo el gusto de recibir en las instalaciones de esta presidencia a representantes del Circulo de Estudios históricos de Tlaquepaque A. C. quienes me presentan el expediente resultado de años de investigación, mediante el cual demuestran la fecha y circunstancias en las que Guadalajara, acordó en sesión de ayuntamiento dotar de solares y permitir la construcción de vivienda a los indios naturales que habitaban en aldeas cercanas a dicha ciudad. Satisfacer la necesidad que todo*

pueblo tiene de conocer el día de su fundación y las circunstancias de sus primeros días, debe ser una obligación y necesidad del gobernante en turno, como lo hiciera Don Hernando gobernador de Tlaquepaque quien estuvo presente en la histórica sesión de ayuntamiento a la que hacemos mención y que preocupado por alcanzar orden y prosperidad para los aldeanos que representaba no desistió hasta conseguir tierras y trazos de ciudad como los tenían los habitantes de Guadalajara. Hago mención que otros pueblos a quienes se menciona en el acta de cabildo como lo son Tonalá ya festejan desde hace años el 20 de abril de 1548 como fecha de su fundación y conocemos que el pueblo hoy barrio de Analco a partir de este año festejarán de igual manera. En Tlajomulco están ya estudiando hacer lo mismo. Todos estos pueblos ostentan como fundamento histórico el acta de cabildo levantada en el ayuntamiento de Guadalajara de la cual existe el original en el Archivo de Indias en la Ciudad de Sevilla España y copia en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba turnar a las comisiones de Festividades Cívicas, Cultura y Educación para que emitan dictamen mediante el cual se decreta el día 20 de abril de 1548 como fecha de la iniciación del pueblo de Tlaquepaque y se ordena realizar actos cívicos que fortalezcan la identidad tlaquepaquense los cuatro días que precedan e incluyan dicho aniversario. Notifíquese: Al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal y al Secretario General. ATENTAMENTE. TLAQUEPAQUE, JALISCO A 11 DE ABRIL DE 2008. TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Festividades Cívicas, Cultura y Educación **PARA QUE EMITAN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 1548 COMO FECHA DE LA INICIACIÓN DEL PUEBLO DE TLAQUEPAQUE Y SE ORDENA REALIZAR ACTOS CÍVICOS QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD TLAQUEPAQUENSE, LOS CUATRO DÍAS QUE PRECEDAN E INCLUYAN DICHO ANIVERSARIO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenos días, con su permiso señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Solicito se turne a las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, Hacienda y Deportes para su estudio y análisis, **EL ACEPTAR EN COMODATO POR 20 (VEINTE) AÑOS UN PREDIO PARTICULAR, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20,000 (VEINTE MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIANITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, Hacienda y Deportes para su estudio y análisis, **EL ACEPTAR EN COMODATO POR 20 (VEINTE) AÑOS UN PREDIO PARTICULAR, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 20,000 (VEINTE MIL) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SAN SEBASTIANITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DEPORTIVA.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

-----  
Tiene el uso de la voz el Regidor Ezequiel Torres Ruiz: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. La Presidencia de la Comisión de Calles y Calzadas considera pertinente presentar a este H. Ayuntamiento, la siguiente: **PROPUESTA. CONSIDERANDO:**  
1.- Que Tlaquepaque es un Municipio turístico por excelencia, un lugar digno de visitar por propios y extraños, una ciudad mágica que solo se aprecia recorriendo sus calles y calzadas, lo que nos obliga a implementar una nueva cultura vial que entre otras cosas, ayudará a reducir los problemas de congestión en el primer cuadro de la ciudad, ofreciendo también seguridad a peatones y conductores, considero uno de los puntos más importantes que me veo en la necesidad de mencionar y posteriormente presentar la siguiente propuesta. Que últimamente las calles de nuestro Municipio se han visto densamente congestionadas casi a toda hora, ocasionando un gran incremento en la contaminación ambiental con la consecuente irritación de los automovilistas y turistas locales e internacionales que nos visitan. Es por ello que propongo señor Presidente, compañeros Regidores. Que la Presidencia de este Gobierno Municipal, solicite a la Secretaría de Transito y Vialidad del Estado se hagan los estudios necesarios y se pongan los señalamientos suficientes de tal manera que en un tiempo considerable se implemente el operativo vial denominado uno y uno, previa información de tal operativo a los habitantes del Municipio y conductores que nos visitan, tanto nacionales como internacionales. *C. PRESIDENTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. COMPAÑEROS REGIDORES: La Presidencia de la Comisión de Calles y Calzadas considera pertinente presentar a este H. Ayuntamiento, la siguiente: **PROPUESTA. CONSIDERANDO:** 1.- Que Tlaquepaque es un Municipio turístico por excelencia, un lugar digno de visitar por propios y extraños, una ciudad mágica que solo se aprecia recorriendo sus calles y calzadas, lo que nos obliga a implementar una nueva cultura vial que entre otras cosas, ayudará a reducir los problemas de congestión en el primer cuadro de la ciudad, ofreciendo también seguridad a peatones y conductores. 2.- Que la dinámica de la vida social en sus diferentes modalidades requiere de la actualización constante por parte de las entidades públicas para eficientar los servicios que presta a la comunidad, principalmente lo concerniente a la vialidad en calles y*

calzadas del Municipio, evitando la contaminación ambiental provocada por el gran congestionamiento vehicular. 3.- Que es responsabilidad de este Ayuntamiento el proveer de seguridad a la población que hace uso de las vías públicas de nuestro Municipio implementando las acciones y obras necesarias para tal efecto, así como de una mayor fluidez vehicular. 4.- Que últimamente las calles de nuestro Municipio se han visto densamente congestionadas casi a toda hora, ocasionando un gran incremento en la contaminación ambiental con la consecuente irritación de los automovilistas y turistas locales e internacionales que nos visitan. 5.- Que los nuevos tiempos a los que está sometido a la sociedad hacen urgente el establecimiento de una nueva cultura vial, respeto al peatón y a los otros automovilistas empleando el principio jurídico-social de **“MI DERECHO EMPIEZA DONDE TERMINA EL DERECHO DE LOS DEMÁS”**. 6.- Que la generalidad de los cruzamientos del Centro histórico no están semaforizados ni atendidos por agentes viales, lo que nos sujeta a los preceptos de los Artículos 33 y 34 del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, que a la letra dice: Artículo 33.- “En el cruce de las arteria de igual importancia, carente de señalamiento de la prelación de paso, se debe hacer alto total, debiendo cruzar primero el que circula a la derecha sobre el que circula a la izquierda.” Artículo 34.- “En los cruceros donde se encuentre señalamiento de ALTO, UNO Y UNO, deberán hacer alto total los vehículos, iniciando la circulación el conductor que tenga prelación de paso conforme al artículo que antecede, y posteriormente el vehículo que transita por la otra vía, pasando primero uno, luego el otro y así sucesivamente”. Por lo anteriormente expuesto: **PROPONGO**. Que la Presidencia de este Gobierno Municipal, solicite a la Secretaría de Transito y Vialidad del Estado se hagan los estudios necesarios y se pongan los señalamientos suficientes de tal manera que en un tiempo considerable se implemente el **OPERATIVO VIAL** denominado **UNO Y UNO**, previa información de tal operativo a los habitantes del Municipio y conductores que nos visitan. **ATENTAMENTE. TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 11 DE ABRIL DEL 2008. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. REGIDOR. Es cuanto señor Presidente.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Ezequiel Torres Ruiz, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **A C U E R D O** : -----

-----  
**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda, Calles y Calzadas, Vialidad e Imagen Urbana para su estudio y análisis, **EL QUE LA PRESIDENCIA DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, SOLICITE A LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO SE HAGAN LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y SE PONGAN LOS SEÑALAMIENTOS SUFICIENTES DE TAL MANERA QUE EN UN TIEMPO CONSIDERABLE SE IMPLEMENTE EL OPERATIVO VIAL DENOMINADO UNO Y UNO, PREVIA INFORMACIÓN DE TAL OPERATIVO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y CONDUCTORES QUE NOS VISITAN.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de

Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

El Presidente tiene el uso de la palabra: Ahora solicito al señor Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda para turnar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Se solicita se turne a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL S.I.A.P.A., C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR A INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL CONSUMO DE AGUA POR METRO CÚBICO, EN LOS ARTÍCULOS 54, 55, 56, 57 Y 60 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado para su estudio y análisis, **LA PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DEL S.I.A.P.A., C.P. RODOLFO GUADALUPE OCAMPO VELÁZQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR A INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LAS ADECUACIONES Y MODIFICACIONES A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA EL CONSUMO DE AGUA POR METRO CÚBICO, EN LOS ARTÍCULOS 54, 55, 56, 57 Y 60 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Se da paso al Cuarto Punto del Orden del Día, **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los señores Regidores que tengan algún dictamen para discutir hacerlo saber para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio y Educación, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-**

Se apruebe OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,887.24 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA CALLE AGUSTÍN MELGAR ESQUINA CON CALLE SAN MIGUEL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS “FRANCISCO MEDINA ASCENCIO”. SEGUNDO.- Se autorice AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.- Se apruebe FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. **Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes:** Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, que tiene por objeto otorgar en **comodato** a favor de la **Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la Delegación de las Juntas, en la calle Agustín Melgar esquina con calle San Miguel, con una superficie aproximada de 1,887.24 mts<sup>2</sup>** siendo esta la totalidad del predio y en donde actualmente se encuentra construido el Jardín de Niños “Francisco Medina Ascencio”, lo anterior para otorgar la certeza jurídica del predio a la Secretaria de Educación. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construido el Jardín de Niños “Francisco Medina Ascencio” en la Delegación de las Juntas es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 09 de Abril del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, determinando que es necesario y procedente realizar el contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predios municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construido el Jardín de Niños y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 46, ante el Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público No.54 de Guadalajara, con fecha del 11 de Mayo de 1979 y con carta de cesión de derechos del Ejido de las Juntas al Municipio de fecha 28 de Septiembre de 1982, y se encuentra ubicado en la Delegación de las Juntas, en la calle Agustín Melgar esquina con calle San Miguel, y cuenta con una superficie aproximada de 1,887.24 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

| <b>LINDERO</b>  | <b>MEDIDAS</b>                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOROESTE</b> | <b>En 62.90 mts. con calle Agustín Melgar</b>                                                                                                                                                                           |
| <b>SURESTE</b>  | <b>En 33.40 mts., con quiebre al noroeste en 9.00 mts., doblando al poniente en 13.15 mts., doblando nuevamente al sureste en 6.15 mts. y continuando al poniente en 10.45 mts. todo esto con propiedad particular.</b> |



|                 |                                                |
|-----------------|------------------------------------------------|
| <b>NORESTE</b>  | <b>En 35.20 mts. con calle San Miguel</b>      |
| <b>SUROESTE</b> | <b>En 29.15 mts. con propiedad particular.</b> |

**FUNDAMENTOS LEGALES** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios propiedad municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:**

**PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 1,887.24 mts<sup>2</sup>, ubicado en la Delegación de las Juntas de esta municipalidad, en la calle Agustín Melgar esquina con calle San Miguel, y cuenta con las siguientes medidas y linderos al NOROESTE: en 62.90 mts. con calle Agustín Melgar, al SURESTE: en 33.40 mts. con quiebre al noroeste en 9.00 mts., doblando al suroeste en 13.15 mts., doblando nuevamente al sureste en 6.15 mts. y continuando al suroeste en 10.45 mts. con propiedad particular, al NORESTE: en 35.20 mts. con calle San Miguel y al SUROESTE: en 29.15 mts. con propiedad particular, donde actualmente se encuentra construido el Jardín de Niños “Francisco Medina Ascencio”. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 11 DE ABRIL DEL 2008.** Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López, Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D**

**O** : -----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,887.24 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA CALLE AGUSTÍN MELGAR ESQUINA CON CALLE SAN MIGUEL, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NOROESTE: EN 62.90 (SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA) METROS, CON CALLE AGUSTÍN MELGAR, AL SURESTE: EN 33.40 (TREINTA Y TRES PUNTO CUARENTA) METROS, CON QUIEBRE AL NOROESTE EN 9.00 (NUEVE) METROS, DOBLANDO AL SUROESTE EN 13.15 (TRECE PUNTO QUINCE) METROS, DOBLANDO NUEVAMENTE AL SURESTE EN 6.15 (SEIS PUNTO QUINCE) METROS Y CONTINUANDO AL SUROESTE EN 10.45 (DIEZ PUNTO CUARENTA Y CINCO) METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL NORESTE: EN 35.20 (TREINTA Y CINCO PUNTO VEINTE) METROS CON CALLE SAN MIGUEL Y AL SUROESTE: EN 29.15 (VEINTINUEVE PUNTO QUINCE) METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS “FRANCISCO MEDINA ASCENCIO”.** -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----  
-----

**TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----  
-----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y, a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --  
-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y, 8 y 9 del Reglamento de las

Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio y Educación, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,619.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA AV. JUAN DE LA BARRERA ENTRE LAS CALLES MOJONERA, DELICIAS Y AV. FERROCARRIL, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PRIMARIA “JUAN DE LA BARRERA”.** **SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** **TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presentes: Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN**, que tiene por objeto otorgar en **comodato** a favor de la **Secretaría de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la Delegación de las Juntas, en la Avenida Juan de la Barrera entre la calle Mojonera y Delicias, con una superficie aproximada de 4,619.00 mts<sup>2</sup>**, siendo esta la totalidad del predio y en donde actualmente se encuentra construida la Escuela Primaria “Juan de la Barrera”, lo anterior para otorgar la certeza jurídica del predio a la Secretaria de Educación. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela primaria “Juan de la Barrera” en la Delegación de las Juntas es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 09 de Abril del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, determinando que es necesario y procedente realizar el contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predio municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la Primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 46, ante el Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público No.54 de Guadalajara, con fecha del 11 de Mayo de 1979, y se encuentra ubicado en la Delegación de las Juntas, en la Avenida Juan de la Barrera entre las calles Mojonera, Delicias y Av. Ferrocarril, y cuenta con una superficie aproximada de 4,619.00 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:*

| <b>LINDERO</b>  | <b>MEDIDAS</b>                           |
|-----------------|------------------------------------------|
| <b>NOROESTE</b> | <b>En 92.80 mts. con Av. Ferrocarril</b> |

|                 |                                                             |
|-----------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>SURESTE</b>  | <b>En 111.00 mts. con la Av. Juan de la Barrera.</b>        |
| <b>NORESTE</b>  | <b>En 24.15 mts. y 24.30 mts. con propiedad particular.</b> |
| <b>SUROESTE</b> | <b>En 43.50 mts. con propiedad particular.</b>              |

**FUNDAMENTOS LEGALES** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios propiedad municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaria de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 4,619.00 mts<sup>2</sup>, ubicado en la Delegación de las Juntas de esta municipalidad, en la Av. Juan de la Barrera entre las calles Mojonera, Delicias y Av. Ferrocarril, y cuenta con las siguientes medidas y linderos al NOROESTE: en 92.80 mts. con Av. Ferrocarril, al SURESTE: en 111.00 mts. con calle Juan de la Barrera, al NORESTE: en 24.15 mts. y 24.30 mts. con propiedad particular y al SUROESTE: en 43.50 mts. con propiedad particular, donde actualmente se encuentra construida la Primaria "Juan de la Barrera". **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 11 DE ABRIL DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública. -----****

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

**PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,619.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE LAS JUNTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA AV. JUAN DE LA BARRERA ENTRE LAS CALLES MOJONERA, DELICIAS Y AV. FERROCARRIL, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NOROESTE: EN 92.80 (NOVENTA Y DOS PUNTO OCHENTA) METROS CON AV. FERROCARRIL, AL SURESTE: EN 111.00 (CIENTO ONCE) METROS CON CALLE JUAN DE LA BARRERA, AL NORESTE: EN 24.15 (VEINTICUATRO PUNTO QUINCE) METROS Y 24.30 (VEINTICUATRO PUNTO TREINTA) METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR Y AL SUROESTE: EN 43.50 (CUARENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA) METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA PRIMARIA “JUAN DE LA BARRERA”.** -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

**TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y, a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y, 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Tiene la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio y Educación, sometemos a su consideración el siguiente punto de

Acuerdo: **PRIMERO.-** Se apruebe **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,393.84 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LAS PINTAS DE ABAJO, ANTES EJIDO DE LAS JUNTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA AV. JUAN DE LA BARRERA (ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA) ESQUINA BELLAVISTA, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA RURAL “MARIANO AZUELA”.** **SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** **TERCERO.-** Se apruebe **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Presentes:* Los que suscriben, Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, nos permitimos someter a la elevada consideración de este H. Ayuntamiento, **el presente DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN,** que tiene por objeto otorgar en **comodato** a favor de la **Secretaría de Educación Pública,** hasta por 33 años, un predio propiedad municipal, ubicado en la **Colonia Las Pintas de Abajo, antes ejido de las Juntas, en la Avenida Juan de la Barrera (Antigua Carretera a Chapala) esquina con Bellavista,** con una superficie aproximada de **1,393.84 mts<sup>2</sup>,** siendo esta la totalidad del predio y en donde actualmente se encuentra construida la Escuela Rural Federal “Mariano Azuela”, lo anterior para otorgar la certeza jurídica del predio a la Secretaria de Educación. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, la propuesta arriba señalada. 2. Desde el inicio de esta administración uno de los objetivos de este H. Ayuntamiento es regularizar la situación jurídica de todos los predios de propiedad municipal, por lo cual se le solicito a la Dirección de Patrimonio hacer una revisión en sus archivos para determinar en que situación se encuentra cada uno de ellos. 3. Derivado de la búsqueda que se menciona en el punto anterior, se detecto que el predio donde actualmente se encuentra construida la escuela rural federal “Mariano Azuela” en la colonia Las Pintas de Abajo, antes ejido las Juntas es propiedad municipal y nunca se elaboro el contrato de comodato respectivo. 4. Con la intención de regularizar la situación de este predio, el día 09 de Abril del presente año, se reunieron las comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación Pública, para dictaminar sobre este asunto, determinando que es necesario y procedente realizar el contrato de comodato a favor de la Secretaria de Educación Pública, lo anterior para dar la certeza jurídica y llevar un control de los predio municipales. 5. El predio propiedad del Municipio donde se encuentra construida la Primaria y el cual se pretende otorgar en comodato, se acredita con la escritura pública No. 46, ante el Licenciado Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público No.54 de Guadalajara, con fecha del 11 de Mayo de 1979, y se encuentra ubicado en la Colonia Las Pintas de Abajo, antes ejido de las Juntas, en la Avenida Juan de la Barrera (Antigua Carretera a Chapala) esquina Bellavista, y cuenta con una superficie aproximada de 1,393.84 mts<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y linderos:

| <b>LINDERO</b>  | <b>MEDIDAS</b>                                |
|-----------------|-----------------------------------------------|
| <b>NOROESTE</b> | <b>En 34.20 mts. con Propiedad Particular</b> |
| <b>SURESTE</b>  | <b>En 36.00 mts. con calle Bellavista.</b>    |
| <b>NORESTE</b>  | <b>En 39.60 mts. con campo deportivo.</b>     |

**SUROESTE** | **En 39.75 mts. con Av. Juan de la Barrera (Antigua Carretera a Chapala).**

**FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que es objetivo de esta administración regularizar la situación jurídica en el que se encuentran todos los predios propiedad municipal, para conocer con certeza el estado que guarda cada uno y saber la disponibilidad que se tiene para dotar a la ciudadanía de los servicios requeridos. 3. Que en virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad y que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por 33 años el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO:**

**PRIMERO.- Se aprueba otorgar en comodato a la Secretaria de Educación Pública, hasta por 33 años, un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 1,393.84 mts<sup>2</sup>, ubicado en la colonia Las Pintas de Abajo, antes Ejido de las Juntas de esta municipalidad, en la Av. Juan de la Barrera (Antigua Carretera a Chapala) esquina Bellavista, y cuenta con las siguientes medidas y linderos al **NOROESTE:** en 34.20 mts. con propiedad particular, al **SURESTE:** en 36.00 mts. con calle Bellavista, al **NORESTE:** en 39.60 mts. con campo deportivo (propiedad municipal) y al **SUROESTE:** en 39.75 mts. con Av. Juan de la Barrera (Antigua Carretera a Chapala), donde actualmente se encuentra construida la Escuela Rural “Mariano Azuela”. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico respectivo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 13 DE MARZO DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega, Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Educación Pública. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Maria del Carmen Jiménez Martínez, Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López, Vocal de la Comisión de Educación Pública.** -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERD**

O : -----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 (TREINTA Y TRES) AÑOS, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,393.84 (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA LAS PINTAS DE ABAJO, ANTES EJIDO DE LAS JUNTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, EN LA AV. JUAN DE LA BARRERA (ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA) ESQUINA BELLAVISTA, Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NOROESTE: EN 34.20 (TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTE) METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL SURESTE: EN 36.00 (TREINTA Y SEIS) METROS, CON CALLE BELLAVISTA, AL NORESTE: EN 39.60 (TREINTA Y NUEVE PUNTO SESENTA) METROS, CON CAMPO DEPORTIVO (PROPIEDAD MUNICIPAL) Y AL SUROESTE: EN 39.75 (TREINTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS, CON AV. JUAN DE LA BARRERA (ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA), DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA RURAL “MARIANO AZUELA”.** -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

**TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y, a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y, 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Pasamos ahora, al Quinto punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, si algún Regidor tiene algún asunto que tratar, en este punto del orden del día hacerlo saber para poder registrarlos. -----



En primer termino se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Muchas gracias señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores, ciudadanos que nos acompañan, buen día. A las Comisiones unidas de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, Gobernación Reglamentos, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo de este H. Ayuntamiento, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa que reforma el Reglamento Interno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el suscrito, el pasado 31 de Enero del 2008. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **LES HAGO ENTREGA EN ESTE MOMENTO, EN FORMATO DIGITAL A TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO DEL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE TLAQUEPAQUE.** Atentamente “Sufragio Efectivo, No Reelección” Tlaquepaque, Jalisco, a 11 de Abril del 2008. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. Y firma su servidor, Felipe Cruz Rojas. Presidente de la Comisión de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal. Es cuanto señor Presidente. En este momento se le hace entrega a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento. (Habla el Presidente Municipal: Que así quede asentado en actas y que conste que se esta entregado dicho documento. ). -----

-----

Tiene el uso de la voz al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias, buenos días. El suscrito con fundamento por lo dispuesto en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y los artículos 1, 2 fracción I, 4 y 6 fracción 3 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente punto de acuerdo que tiene por objeto **LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD URBANA**, misma que se hace con los siguientes: **ANTECEDENTES:** Que una de las obligaciones del Ayuntamiento es normar, organizar y conducir la planeación de la movilidad urbana en el desarrollo del Municipio, la participación social, proteger el medio ambiente, y el mobiliario urbano a favor de los habitantes del Municipio de Tlaquepaque. Que en virtud de lo anterior, la movilidad urbana no debe ser un tema de moda, sino que es una necesidad prioritaria, detener el deterioro urbano y del transporte que ya es caótico en nuestro Municipio pues además de formar parte de la zona metropolitana, es la puerta de accesos importantes a ella, provocando todo ello esto serios problemas de contaminación ambiental y de salud a los habitantes. **CONSIDERACIONES:** Que el Municipio es según el artículo 115 de nuestra Constitución Política la entidad básica de la organización territorial de nuestro Estado, y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos. **II.-** Que conforme a derecho es una obligación del Ayuntamiento asegurar el balance entre la necesidad de movilidad y la oferta de transporte y de vialidad, atendiendo además la seguridad vial, proteger el medio ambiente, la salud de los habitantes de Tlaquepaque, así como implementar acciones que incentiven el uso eficiente del espacio vial, asegurar recursos para la infraestructura vial, asegurar estructura político-administrativa que haga efectiva, eficiente y viable la administración del tránsito, y la educación vial del usuario. Por lo anteriormente solicito **LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD URBANA, QUE ESTA QUEDE INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, VOCALES: C. ANTONIO DE LOZA ÑIGUEZ, LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ, LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ, LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA, LIC. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA,** por lo

expuesto me permito someter el siguiente punto de **ACUERDO: UNICO.-** Se apruebe el **PUNTO DE ACUERDO que tiene por objeto LA CREACION DE LA COMISION DE MOVILIDAD URBANA,** la cual será **PERMANENTE** y **QUEDARA INTEGRADA** por los siguientes Regidores: **Presidente** de la Comisión: Mtro. Juan Ramón Álvarez López, **Vocales:** C. Antonio de Loza Iñiguez, Lic. Ezequiel Torres Ruiz, Lic. Julián Fierros Velásquez, Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Lic. Juan Manuel Herrera Ávila. Es cuanto, solicito por favor se pueda votar el presente punto de acuerdo. **CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *El suscrito Regidor, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado; 13, 14, 15, 16, 27 y 28, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y los artículos 1, 2 fracción I, 4 y 6 fracción 3 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente* **PUNTO DE ACUERDO que tiene por objeto LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA,** en base a los siguientes: **ANTECEDENTES:** **1.-** Que una de las obligaciones del Ayuntamiento es normar, organizar y conducir la planeación de la movilidad urbana en el desarrollo del Municipio, la participación social, proteger el medio ambiente, y el mobiliario urbano a favor de los habitantes del Municipio de Tlaquepaque. **2.-** Que en virtud de lo anterior, la movilidad urbana no debe ser un tema de moda, sino que es una necesidad prioritaria, detener el deterioro urbano y del transporte que ya es caótico en nuestro Municipio pues además de formar parte de la zona metropolitana, es la puerta de accesos importantes a ella, provocando todo esto serios problemas de contaminación ambiental y de salud a los habitantes. **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que el Municipio es según el artículo 115 de nuestra Constitución Política la entidad básica de la organización territorial de nuestro Estado, y cauce inmediato de la participación ciudadana en los asuntos públicos. **II.-** Que conforme a derecho es una obligación del Ayuntamiento asegurar el balance entre la necesidad de movilidad y la oferta de transporte y de vialidad, atendiendo además la seguridad vial, proteger el medio ambiente, la salud de los habitantes de Tlaquepaque, así como implementar acciones que incentiven el uso eficiente del espacio vial, asegurar recursos para la infraestructura vial, asegurar estructura político-administrativa que haga efectiva, eficiente y viable la administración del tránsito, y la educación vial del usuario. Por lo anteriormente solicito la creación de la COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, que esta sea **PERMANENTE** y este **INTEGRADA** por los siguientes Regidores: **Presidente** de la Comisión: Mtro. Juan Ramón Álvarez López, **Vocales:** C. Antonio de Loza Iñiguez, Lic. Ezequiel Torres Ruiz, Lic. Julián Fierros Velásquez, Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Lic. Juan Manuel Herrera Ávila, por lo expuesto me permito someter el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se apruebe el **PUNTO DE ACUERDO que tiene por objeto LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA,** la cual será **PERMANENTE** y estará **INTEGRADA** por los siguientes Regidores: **Presidente** de la Comisión: Mtro. Juan Ramón Álvarez López, **Vocales:** C. Antonio de Loza Iñiguez, Lic. Ezequiel Torres Ruiz, Lic. Julián Fierros Velásquez, Lic. Hugo Alejandro Hajar Estrada, Lic. Juan Manuel Herrera Ávila. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN". TLAQUEPAQUE, JALISCO, 11 DE ABRIL DEL 2008. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. REGIDOR DEL GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE.** -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Juan Ramón Álvarez López, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----  
-----  
-----

**ÚNICO.-** Se aprueba **EL PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD URBANA, LA CUAL SERÁ PERMANENTE Y ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES REGIDORES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ, VOCALES: C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ, LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ, LIC. JULIÁN FIERROS VELÁSQUEZ, LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA, LIC. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA.** -----  
-----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Juan Ramón Álvarez López, Presidente de la Comisión de Movilidad Urbana; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Vocal de la Comisión de Movilidad Urbana; al Regidor Ezequiel Torres Ruiz, Vocal de la Comisión de Movilidad Urbana; al Regidor Julián Fierros Velásquez, Vocal de la Comisión de Movilidad Urbana; al Regidor Hugo Alejandro Hajar Estrada, Juan Manuel Herrera Ávila, Vocal de la Comisión de Movilidad Urbana; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y, al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Director de Desarrollo Urbano; al Ing. Justo Ismael Sánchez de la Serna, Director de Servicios Públicos Municipales; al Ing. Teodoro Plata Rivera, Jefe del Departamento de Alumbrado Público; al C. Francisco Javier Reynoso Mercado, Jefe del Departamento de Pavimentos; al C. Enrique Gudiño Loera, Jefe del Departamento de Agua Potable y Alcantarillado; y, al Ing. Santiago Preciado Moran, Director de Ecología, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 13, 14, 15, 16, 27 y 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 1, 2 fracción I, 4 y 6 fracción III del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----  
-----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Quisiera aprovechar de una vez señor Presidente para comentar en este punto de asuntos varios, si me lo permite... (Habla el Presidente Municipal: Adelante claro que sí.) Un tema que ha estado generando cierta inquietud, en dos Fraccionamientos, que son los que han recurrido a un servidor para tratar de buscar algún apoyo y por supuesto orientación sobre problemas que se han venido desprendiendo a partir de la falta de ética de algunos de los empresarios que han estado desarrollando este tipo de proyectos y que están vendiendo proyectos que finalmente quedan en duda, por que no cumplen con todos los objetos que formalmente se les prometen a la hora de estar formalizando los contratos de compra-venta, entonces en estos dos casos, en el caso de Villa Fontana y de Terralta resulta que la mayor parte de los habitantes han señalado ahí la falta de cumplimiento por parte de las fraccionadoras para que se les respeten los espacios que formalmente habían sido diseñados a la hora de elaborar ese tipo de contratos de compra-venta y ahora resulta que dichos espacios en algunas ocasiones, no existe, y en otras se han venido utilizando para habilidades que están afectando directamente la dinámica de los propios habitantes de esos Fraccionamientos. En el caso de Villa Fontana, habíamos tenido por ahí algunas reuniones con la Dirección de

Obras Públicas, se formalizaron algunos acuerdos entre los que destacan el incumplimiento por parte de la Fraccionadora para poder concluir con lo que eran aspectos como barda perimetral y algunos aspectos que estaban diseñados para trazar avenidas que podrían darle un flujo y una salida más ágil a la cantidad de personas que ya viven en esos lugares. El otro tema de Villa Fontana es el que tiene que ver con una de las zonas que esta considerada como la zona o área o la que se denomina como área verde de mayor importancia para esta zona que va a tener mas de 4,000 viviendas y que nosotros, los Regidores, hace aproximadamente un año cedimos una especie de Comodato a la Arquidiócesis de Guadalajara, entregándole 1000 metros cuadrados a esa instancia, y bueno pues resulta que en aquella ocasión, un servidor incluso en apego a las facultades que nos otorga este Órgano Colegiado y también valorando que cuando se trata de un servicio de esta naturaleza nunca checamos si efectivamente la gente del Fraccionamiento esta interesada en tener este sitio de equipamiento dentro del área verde y votamos, votamos la cesión de este comodato, entonces los vecinos desde aquel entonces a la fecha han venido reiterando en diversas ocasiones la necesidad de que se revoque dicho comodato, para que esta área verde quede formalmente garantizada para los usos de esparcimientos de los habitantes de este Fraccionamiento, no que estén en contra de la religión católica, quiero dejarlo muy en claro por que en ocasiones de distorsiona la idea de el por que se esta pidiendo que no se construya un templo en este lugar, lo que pasa es que los pequeños espacios que se diseñaron en este Fraccionamiento, pues quedaron solamente como casi jardincitos que de alguna manera están ligados a las orillas de las viviendas, entonces es un problema serio por que el único jardín o la única área verde que queda en una proporción más o menos adecuada es esta, son 22,000 metros cuadrados, reducirle ese espacio en 1,000 metros, implicaría que a lo mejor el propio Templo más comerciantes y demás comenzaran a invadir la zona y entonces comenzarían a tener ahí un problema muy serio en un Fraccionamiento que ya comienza a mostrar algunos rasgos de jóvenes que comienzan ahí a generar actos delictivos, si no se pone ahí orden a tiempo esto puede desencadenar un problema mayor, además del conflicto social que ya comienza a generarse a partir de los que supuestamente están de acuerdo con el templo y los que no están de acuerdo, que son la mayoría, y que por supuesto hay un constancia, aquí se encuentra la Mesa Directiva del Fraccionamiento quisieron estar presentes el día de hoy en esta Sesión de Cabildo, precisamente por que sienten que no se ha tomado muy en cuenta las distintas peticiones que se han recurrido a Regidores y en esta ocasión se quiso hacer directamente aquí en el pleno del Ayuntamiento para darle un poquito mas de fuerza a esta inquietud que se tiene en este Fraccionamiento. Finalmente en el caso de Terralta, si es importante señalar, señor Presidente, que no obstante que ya se tuvo una reunión de trabajo en esta semana con Obras Públicas, que si sería muy importante mandar, mandar a personal especializado calificado dentro de esta área para que hagan una revisión muy seria, sobre cuales son realmente las condiciones en las que están operando este tipo de constructoras, el tipo de contratos incluso que están estableciendo con algunos particulares para las compras-ventas de las casas y que no vendan gato por liebre, que en realidad vendan lo que están prometiendo y lo que formalmente se comprometieron con cada uno de los interesados en la compra de una vivienda en estos lugares, tanto en villa Fontana como en Terralta, es cuanto señor Presidente. -----

El Presidente Municipal tiene el uso de la palabra: Gracias señor Regidor, de esos dos asuntos, voy a comenzar por el final, el tema de Terralta vamos a instruir para que competencialmente pues tengamos intervención muy puntual, lo que tendría que hacer el particular, hacia otro particular que es el desarrollador, por alguna situación de que estén

comprando o vendiendo cosas que no se habían estipulado, pero ya sería una situación competencial de ellos, pero lo que tiene que ver obviamente con el Ayuntamiento, estar muy pendiente para que las cosas se vayan cumpliendo como deban de ser. El tema de Villa Fontana se ha venido trabajando, no es un tema que se haya quedado olvidado, incluso los mismos vecinos podrán constatar que no han sido ni una reunión, ni dos, han tenido varias, incluso ahí ya se había puesto también puesto a consideración que hubiera incluso escuelas, kinder y primaria que se había hecho las gestiones con la Secretaría de Educación para que así fuera, después los mismos vecinos tuvieron alguna diferencia de si sí o si no, llevar un servicio de esta índole en materia de educación y que todavía sigue latente, y que eso da muestra de que efectivamente este Ayuntamiento ha estado cercano y ha estado escuchando lo que los vecinos han estado pidiendo y lo que han venido solicitando, eso respecto a la situación de la relación con el Ayuntamiento, y en los mismos términos respecto el Ayuntamiento a Villa Fontana como desarrollador los trabajos se han venido desarrollando se ha estado presionando para que también cumplan con la normatividad que tenga que hacer y el Ayuntamiento tendrá la última palabra a la hora de la recepción del desarrollo como tal, que es en donde se limitan en algunas ocasiones de no recibirlo hasta que no cumplan con todo estipulando que deban de hacer legalmente, para dejar constancia también en el acta y seguir abocándolo a los temas. (Habla el Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Muy bien, gracias Presidente.). -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Bien Presidente, nada más no sé la posibilidad de que se forme si no una Comisión cuando menos vayamos algún grupo de Regidores, si quieren ir encabezados por el Regidor Toño de Loza, a platicar con la Arquidiócesis de Guadalajara o incluso con el propio padre a quien le otorgamos el comodato, para buscar una alternativa que no tenga ningún conflicto, ofrecerle al Padre alguna otra alternativa, otro terreno o algo, yo sé que el Regidor debe de tener muy buena relación por ahí, como para compensar y que no siga el conflicto y tratar de solucionarlo, generando una alternativa independiente de lo legal, creo que el Padre es de dialogo, creo que con la relación que tiene Toño de Loza podemos llegar a un buen arreglo para la Arquidiócesis de Guadalajara, y buscar una alternativa para ese terreno y que ellos sigan conservándolo con área verde, sería un de la propuesta señor Presidente. -----

-----  
Tiene el uso de la voz el Presidente Municipal: Que quede asentado así Regidor y también mencionar que pediría que se fuera con mucho cuidado en el tema en virtud de que una de las alternativas es que se utilice un terreno del mismo desarrollo, pero de una etapa más, de una fase más, del cual no esta ni autorizado siquiera, donde ya se esta sugiriendo que el Ayuntamiento lo tome, es decir, no ir complicando más el asunto, a sabiendas de las dificultades que se tienen sobre el lugar, pero sí ir buscando las diferentes alternativas y poderlo resolver. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Buenas tardes a los presentes, con permiso señor Presidente, voy a leer un punto de acuerdo señores Regidores. **PRIMERO.- Se autoriza DESINCORPORAR DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: CAMIÓN CON CAJA A CIELO ABIERTO MARCA: CHEVROLET, AÑO: 1995, NÚMERO DE SERIE: 1GBM7H1P4SJ105276, NÚMERO ECONÓMICO: 335, PLACAS: JK04073. AMBULANCIA MARCA: DODGE, MODELO: 2002, NÚMERO DE SERIE... voy a obviar la serie para no tardar, PLACAS: JCH8041, NÚMERO ECONÓMICO 756. Se autorice OTORGAR EN**

**DONACIÓN LA AMBULANCIA Y EL CAMIÓN DETALLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR AL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO. TERCERO.-** Se autorice **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. C. REGIDORES. PRESENTE:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio y Salubridad e Higiene nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto autorizar al C. Presidente, al Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para **Otorgar en donación al Gobierno Municipal de TUXCUECA 01 ambulancia y 01 Camión con caja a cielo abierto para recolección de basura.**

**ANTECEDENTES:** 1.- Que con fecha 5 de Marzo del año 2008, se recibió una solicitud del Gobierno Municipal de TUXCUECA para que le sean otorgados en Donación una ambulancia y un camión recolector de basura. Toda vez que con los que cuenta actualmente se encuentra en condiciones deplorables, así como ser insuficientes para las necesidades de su Municipio que día a día aumenta su población por lo tanto el requerimiento de servicios. 2.- Que el Gobierno Municipal de TUXCUECA tiene la necesidad de encontrar soluciones para resolver los problemas que existen en su Municipio por la falta de vehículos, y es así que el Ayuntamiento de Tlaquepaque le desea otorgar en Donación una ambulancia y un camión recolector de basura lo anterior a solicitud y en referencia al oficio signado por el C. Presidente Municipal de Tuxcueca, bajo Oficio P028/2008. mismos que será un beneficio en gran escala para el Municipio de Tuxcueca. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 84, fracción II inciso e, 87 y 94 de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal y los artículos 59 y 60 del Reglamento de Patrimonio Municipal. **2.- Que el Ayuntamiento** tiene entre sus atribuciones, las de celebrar convenios por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.- SE AUTORIZA DESINCORPORAR DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: \* CAMIÓN CON CAJA A CIELO ABIERTO MARCA: CHEVROLET, AÑO: 1995; NUMERO DE SERIE: 1GBM7H1P4SJ105276 NUMERO ECONÓMICO 335. PLACAS JK04073. \* AMBULANCIA MARCA: DODGE, MODELO: 2002, ; NUMERO DE SERIE: 2B7KB31Z22K108770, PLACAS JCH8041, NUMERO ECONÓMICO 756. SEGUNDO.- SE AUTORICE, OTORGAR EN DONACIÓN LA AMBULANCIA Y EL CAMIÓN DETALLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR AL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO. TERCERO.- SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO. NOTIFÍQUESE: PRIMERO.-** Al C. Secretario General, a la C. Síndico, para que elabore el contrato respectivo a fin de dar cumplimiento con el presente acuerdo, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Al C. Director de Patrimonio para que se realicen los tramites respectivos a la desincorporación de los bienes señalados y al Gobierno Municipal de Tuxcueca para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 11 de Abril del Año 2008. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARIA**

**DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y VOCAL DE LA DE SALUBRIDAD E HIGIENE. **C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. **MTRA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. Gracias señor Presidente. Es cuanto. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

**ACUERDO:** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza **DESINCORPORAR DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: CAMIÓN CON CAJA A CIELO ABIERTO MARCA: CHEVROLET, AÑO: 1995, NUMERO DE SERIE: 1GBM7H1P4SJ105276, NÚMERO ECONÓMICO: 335, PLACAS: JK04073. AMBULANCIA MARCA: DODGE, MODELO: 2002, NÚMERO DE SERIE: 2B7KB31Z22K108770, PLACAS JCH8041, NÚMERO ECONÓMICO 756.** -----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **OTORGAR EN DONACIÓN LA AMBULANCIA Y EL CAMIÓN DETALLADOS EN EL PUNTO ANTERIOR AL MUNICIPIO DE TUXCUECA, JALISCO.** -----

**TERCERO.-** Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el contrato respectivo a fin de dar cumplimiento con el presente acuerdo; al Regidor José Manuel Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Salubridad e Higiene; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y, al C. Gonzalo Navarro Hernández, Presidente Municipal de Tuxcueca, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 84 fracción II inciso e), 87 y 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, los artículos 59 y 60 del Reglamento de Patrimonio Municipal. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez: Con su permiso señor Presidente, con su permiso compañeros Regidores. Con el carácter que ostento de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción II de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 6 fracción III del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente **PUNTO DE ACUERDO, DE APROBACIÓN DIRECTA QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA CUYO OBJETO SEA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO SIENDO ESTA UNA HERRAMIENTA GESTORA DE LA EQUIDAD SOCIAL**; de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La relación entre hombres y mujeres entraña habitualmente problemas de difícil resolución, y se abre una brecha grande de incompreensión y desentendimiento mutuo, para nadie es un secreto que el desarrollo y éxito de una sociedad, esta condicionado en gran medida por el grado de equidad, justicia social e igualdad de oportunidades que existen para todos sus miembros. Este modelo de lo que significa ser hombre y mujer hace creer al hombre que siempre debe ser fuerte, mandar, proveer económicamente y a la mujer se nos hace creer que somos débiles, que debemos sufrir, ser obedientes y cuidar de todos sin quejarnos. Estos roles que se nos adjudican nos dañan, no nos dejan crecer en plenitud como personas y nos alejan cada vez más a hombres y mujeres. Teniendo en cuenta que la sociedad funciona desde una perspectiva masculina, se niega la opinión femenina, y desvaloriza el potencial y capacidades de las mujeres, limitando sus posibilidades y mermando sus opciones, el gran reto implica tratar de equilibrar la balanza, dándoles su justo lugar a las mujeres dentro de la sociedad. Ello no implica comenzar una guerra de sexos, ni tratar de ser mejores que los hombres. No se trata de que el hombre domine a la mujer o de que la mujer domine al hombre, sino de que ambos descubran nuevos modos de relación, en los que se entiendan, comprendan y apoyen mutuamente. Así pues la mejor forma de alcanzar una autentica justicia social y equidad en las relaciones entre mujeres y hombres es mediante el impulso de la igualdad de oportunidades. Su fundamento es la mejora de las condiciones de las mujeres, la promoción de sus derechos, la comprensión de sus diferencias, el impulso al pleno ejercicio de la ciudadanía, el ejercicio democrático en la toma de decisiones y la tolerancia. Desafortunadamente, la mexicana es una de las sociedades que en este rubro no han logrado avanzar de manera sustancial, lo que se ve reflejado en el alto grado de discriminación que persiste en contra de las mujeres, ello en ámbitos como el político, laboral y domestico por citar solamente algunos. Para ejemplificar un poco lo anterior, basta dar a conocer una serie de datos que reflejan de manera elocuente esta desafortunada realidad. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el 70% de los 1,300 millones de pobres absolutos del mundo son mujeres. Respecto de los desafíos laborales, es tajante, se estima que la labor no remunerada de la mujer en el hogar representa un tercio de la producción económica mundial; de las mujeres en edad de trabajar, tan sólo lo hace un 54%, frente al 80% de los hombres; también desempeñan la mayor parte de los trabajos mal pagados y menos protegidos. Globalmente, las mujeres ganan entre un 20 y un 30% menos que los hombres y desempeñan tan solo el 1% de los cargos directivos. La desigualdad se extiende también al campo educativo: dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres, según Naciones Unidas; muchas de ellas no cuentan con mínimas condiciones higiénicas a la hora de dar a luz. De igual manera, la violencia en contra de la mujer sigue siendo una constante en nuestra sociedad, ya que el 47 por ciento de las mujeres mexicanas padecen algún tipo de violencia intrafamiliar, lamentablemente, en este



ámbito también es muy difícil contar con estadísticas confiables debido a que la gran mayoría de las mujeres que son víctima de maltrato doméstico de cualquier índole, no denuncian esta situación. En el ámbito de los espacios de toma de decisión y puestos de elección popular la representatividad que tiene la mujer sigue siendo marginal ello incluso en comparación con otros países de nuestro hemisferio que tiene un desarrollo económico similar al de México. Actualmente, en la LVIII Legislatura del Congreso del Estado solamente cuatro de los cuarenta Diputados que integran la legislatura son mujeres, es decir el 10%, y en el Congreso de la Unión el 76.6% son hombres y solamente el 23.4% de los integrantes son mujeres. En cuanto al Ayuntamiento de Tlaquepaque, la cifra no es menos drástica, ya que solamente 4 integrantes del actual Ayuntamiento somos mujeres, cifra que no se ajusta a las necesidades reales de nuestra sociedad. Como se puede advertir los jaliscienses y los mexicanos en general, no hemos tenido la capacidad de avanzar de manera sustancial para conseguir una verdadera equidad de género que le permita a la mujer tener las mismas posibilidades de desarrollo humano, profesional y político que tienen los hombres e impulsar con ello un mayor crecimiento económico y social para nuestra sociedad, debido a que gran potencial que tiene las mujeres siguen sin ser explotado. No obstante, debemos reconocer que existen avances en la materia, sobre todo después de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, así como el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), este último en el mes de marzo del 2002. En virtud de lo anterior es preciso reforzar las acciones que se llevan a cabo en los distintos ámbitos de Gobierno, ya que tanto los Ayuntamientos Metropolitanos, como el Gobierno Federal y Estatal, instrumentan acciones en distintos niveles e intensidades para generar condiciones de equidad entre la población, sin embargo, no existe coordinación de dicho esfuerzo, estoy segura de que los mismos serán infructuosos. Por ello, considero que este Ayuntamiento y particularmente el Cuerpo Edilicio podrían asumir un rol más proactivo para apoyar los programas y medidas tendientes a fortalecer la equidad de género, esto mediante la creación de la comisión edilicia que se avoque al estudio e instrumentación de propuestas para dicho fin, ya que se requiere de una instancia que vigile y que evalúe el trabajo de los organismos municipales en el ámbito de la equidad de género, y que coadyuve a los mismos para potenciar los resultados y alcanzar la metas fijadas en los planes y programas impulsados por el Municipio. El Municipio, de manera orgánica, debe transitar hacia el futuro echando mano de todos los instrumentos a su alcance que le permitan configurar una sociedad más democrática e incluyente. Esta situación se torna aun mas apremiante debido a que según el INEGI en su censo del 2005 la población de Tlaquepaque asciende a 563,006 habitantes, de los cuales 276,892 son hombres, y 286,114 son mujeres, esto es, en Tlaquepaque hay 9,222 mujeres mas, en relación a los hombres. Más alarmante resulta el hecho de que por cada 100 profesionistas que existen en nuestro Estado solamente 34 son mujeres. Ante esta realidad es importante asumir nuestra responsabilidad, y como representante popular responder a la confianza que los tlaquepaquenses nos otorgaron en las urnas para trabajar sin escatimar esfuerzo alguno, en satisfacer sus demandas y cristalizar sus anhelos, por encima de todo crearles las condiciones necesarias para que puedan obtener para si y su familia mejores condiciones de vida. En consecuencia propongo que nos involucremos Regidores y Regidoras en un proceso continuo y de largo aliento para desterrar para siempre la discriminación la violencia contra la mujer y evitar que la dignidad y sus derechos se vean vulnerados como si ello fuese la norma y no la excepción. No se trata de ninguna manera, de emprender la búsqueda infructuosa de la dignidad. El punto medular debe ser garantizar que ningún ciudadano obtenga ventaja alguna por su condición de hombre o mujer, y que ello vaya en detrimento del otro. No se busca por lo tanto la equidad de sexos, sino simplemente la igualdad de oportunidades, el brindarle a la población la garantía de que tendrá las condiciones

necesarias para poder superarse en todos los ámbitos de su vida, sin que su sexo, edad, condición social, se convierta en una limitante. Así, considero que se debe analizar la posibilidad de conformar una nueva Comisión Edilicia, la cual llevaría el nombre de “Comisión de Equidad de Género”, ello para estar a la altura de las circunstancias actuales y dar seguimiento a los avances que tanto a nivel nacional como a nivel local se ha logrado. Esta Comisión deberá estar al pendiente de llevar a cabo, una revisión sistemática de la normatividad vigente para estar en condiciones de mejorar y desterrar todos aquellos aspectos que puedan resultar discriminatorios. El artículo 6 fracción III del Reglamento para las Comisiones Edilicias establece la posibilidad de constituir mediante acuerdo edilicio nuevas Comisiones permanentes según las necesidades del Municipio. Actualmente el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración pública municipal de Tlaquepaque establece en su artículo 11, la existencia de 44 comisiones edilicias permanentes, dentro de las cuales, evidentemente no está contemplada la de Equidad de Género, misma que proponemos sea incluida en el multicitado Reglamento, ya que de no ser así correremos el riesgo de que Tlaquepaque se siga rezagando en el combate contra la discriminación hacia la mujer y por el contrario, debemos multiplicar esfuerzos y concentrarnos en impulsar políticas que garanticen el derecho de nuestros ciudadanos a la equidad, ya que esta última, puede ser un sinónimo de progreso armonía y paz social. En virtud de los argumentos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente, acuerdo: **PRIMERO:** Se cree la Comisión Edilicia con carácter permanente denominada Equidad de Género, de misma que será integrada de la siguiente manera: Presidente: Regidora MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. Vocales: Regidor FELIPE CRUZ ROJAS, Regidora MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO, Regidor JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. **SEGUNDO:** Le sean conferidas como ATRIBUCIONES a la COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO las siguientes: I. Promover la actualización del reglamento en la materia. II. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el Municipio. III. Promover políticas públicas que contemplen las problemáticas de las mujeres y las familias en todos los aspectos sociales laborales y económicos. IV. Impulsar iniciativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y en todas sus formas y expresiones, mediante la implementación de medidas que contribuyan a hacer visible este problema y a sensibilizar a la población para evitarlo. V. Evaluar los trabajos de los organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de oportunidades equitativas entre el hombre y la mujer. VI. Impulsar la perspectiva de género en todas las áreas del Ayuntamiento. VII. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la equidad de género. **TERCERO:** Se turne el presente a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo a efecto de que se realicen las acciones pertinentes a fin de que en los términos de los puntos que anteceden este reformado el artículo 11 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y se adicione al articulado el numeral 60 B, mismo que contendrá las atribuciones de la Comisión. *Tlaquepaque, Jalisco. A 11 de Abril de 2008. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE: REGIDOR, MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ, con el carácter que ostento dentro de este cuerpo colegiado y con fundamento en los artículos: 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los ordinarios 2, 3, 27, 34, 37 fracción II, 40 fracción II y 50 fracción II de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 6 fracción III del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; en*

uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante Ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal el siguiente **ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EDILICIA CUYO OBJETO SEA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO SIENDO ESTA UNA HERRAMIENTA GESTORA DE LA EQUIDAD SOCIAL**; de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La relación entre hombres y mujeres entraña habitualmente problemas de difícil resolución, y se abre una brecha grande de incompreensión y desentendimiento mutuo, para nadie es un secreto que el desarrollo y éxito de una sociedad, esta condicionado en gran medida por el grado de equidad, justicia social e igualdad de oportunidades que existen para todos sus miembros. Este modelo de lo que significa ser hombre y mujer hace creer al hombre que siempre debe ser fuerte, mandar, proveer económicamente y a la mujer se nos hace creer que somos débiles, que debemos sufrir, ser obedientes y cuidar de todos sin quejarnos. Estos roles que se nos adjudican nos dañan, no nos dejan crecer en plenitud como personas y nos alejan cada vez más a hombres y mujeres. Teniendo en cuenta que la sociedad funciona desde una perspectiva masculina, que niega la opinión femenina, y desvaloriza el potencial y capacidades de las mujeres, limitando sus posibilidades y mermando sus opciones, el gran reto implica tratar de equilibrar la balanza, dándoles su justo lugar a las mujeres dentro de la sociedad. Ello no implica comenzar una guerra de sexos, ni tratar de ser mejores que los hombres. No se trata de que el hombre domine a la mujer o de que la mujer domine al hombre, sino de que ambos descubran nuevos modos de relación, en los que se entiendan, comprendan y apoyen mutuamente. Así pues la mejor forma de alcanzar una autentica justicia social y equidad en las relaciones entre mujeres y hombres es mediante el impulso de la igualdad de oportunidades. Su fundamento es la mejora de las condiciones de las mujeres, la promoción de sus derechos, la comprensión de sus diferencias, el impulso al pleno ejercicio de la ciudadanía, el ejercicio democrático en la toma de decisiones y la tolerancia. Desafortunadamente, la mexicana es una de las sociedades que en este rubro no han logrado avanzar de manera sustancial, lo que se ve reflejado en el alto grado de discriminación que persiste en contra de las mujeres, ello en ámbitos como el político, laboral y domestico por citar solamente algunos. Para ejemplificar un poco lo anterior, basta dar a conocer una serie de datos que reflejan de manera elocuente esta desafortunada realidad. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala que el 70% de los 1,300 millones de pobres absolutos del mundo son mujeres. Respecto de los desafíos laborales, la OIT es tajante: se estima que la labor no remunerada de la mujer en el hogar representa un tercio de la producción económica mundial; de las mujeres en edad de trabajar, tan sólo lo hace un 54%, frente al 80% de los hombres; también desempeñan la mayor parte de los trabajos mal pagados y menos protegidos. Globalmente, las mujeres ganan entre un 20 y un 30% menos que los hombres y desempeñan tan solo el 1% de los cargos directivos. La desigualdad se extiende también al campo educativo: dos terceras partes de los 876 millones de analfabetos del mundo son mujeres, según Naciones Unidas; muchas de ellas no cuentan con mínimas condiciones higiénicas a la hora de dar a luz. De igual manera, la violencia en contra de la mujer sigue siendo una constante en nuestra sociedad, ya el 47 por ciento de las mujeres mexicanas padecen algún tipo de violencia intrafamiliar, lamentablemente, en este ámbito también es muy difícil contar con estadísticas confiables debido a que la gran mayoría de las mujeres que son victima de maltrato domestico o de cualquier índole, no denuncian esta situación. En el ámbito de los espacios de toma de decisión y puestos de elección popular la representatividad que tiene la mujer sigue siendo marginal ello incluso en comparación con otro países de nuestro hemisferio que tiene un desarrollo económico similar al de México. Actualmente, en la LVIII Legislatura del Congreso del Estado solamente cuatro de los

cuarenta diputados que integran la legislatura son mujeres, es decir el 10%, y en el Congreso de la Unión el 76.6% son hombres y solamente el 23.4% de los integrantes son mujeres. En cuanto al Ayuntamiento de Tlaquepaque, la cifra no es menos drástica, ya que solamente 4 integrantes del actual Ayuntamiento somos mujeres, cifra que no se ajusta a las necesidades reales de nuestra sociedad. Como se puede advertir los jaliscienses y los mexicanos en general, no hemos tenido la capacidad de avanzar de manera sustancial para conseguir una verdadera equidad de género que le permita a la mujer tener las mismas posibilidades de desarrollo humano, profesional y político que tiene los hombres e impulsar con ello un mayor crecimiento económico y social para nuestra sociedad, debido a que el gran potencial que tienen las mujeres siguen sin ser explotado. No obstante, debemos reconocer que existen avances en la materia, sobre todo después de la creación del Instituto Nacional de las Mujeres, así como el Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM), este último en el mes de marzo del 2002. En virtud de lo anterior es preciso reforzar las acciones que se llevan a cabo en los distintos ámbitos de Gobierno, ya que tanto los Ayuntamientos Metropolitanos, como el Gobierno Federal y Estatal, instrumentan acciones en distintos niveles e intensidades para generar condiciones de equidad entre la población, sin embargo, si no existe coordinación de dicho esfuerzo, estoy segura de que los mismos serán infructuosos. Por ello, considero que este Ayuntamiento y particularmente el cuerpo edilicio podrían asumir un rol más proactivo para apoyar los programas y medidas tendientes a fortalecer la equidad de género, esto mediante la creación de la comisión edilicia que se avoque al estudio e instrumentación de propuestas para dicho fin, ya que se requiere de una instancia que vigile y que evalúe el trabajo de los organismos municipales en el ámbito de la equidad de género, y que coadyuve con los mismos para potenciar los resultados y alcanzar la metas fijadas en los planes y programas impulsados por el Municipio en la materia. El Municipio, de manera orgánica, debe transitar hacia el futuro echando mano de todos los instrumentos a su alcance que le permitan configurar una sociedad más democrática e incluyente. Esta situación se torna aun mas apremiante debido a que según el INEGI en su censo del 2005 la población de Tlaquepaque asciende a quinientos sesenta y tres mil seis habitantes, de los cuales doscientos setenta y seis mil ochocientos noventa y dos, son hombres, y doscientos ochenta y seis mil ciento catorce, son mujeres, esto es, en Tlaquepaque hay nueve mil doscientas veintidós mujeres mas, en relación a los hombres. Mas alarmante resulta el hecho de que por cada 100 profesionistas que existen en nuestro Estado solamente 34 son mujeres. Ante esta realidad es importante asumir nuestra responsabilidad, y como representante popular responde a la confianza que los tlaquepaquenses nos otorgaron en las urnas para trabajar sin escatimar esfuerzo alguno, en satisfacer sus demandas y cristalizar sus anhelos pero por encima de todo, crearles las condiciones necesarias para que puedan obtener para si y su familia mejores condiciones de vida. En consecuencia propongo que nos involucremos Regidores y Regidoras en un proceso continuo y de largo aliento para desterrar para siempre la discriminación la violencia contra la mujer y evitar que la dignidad y sus derechos se vean vulnerados como si ello fuese la norma y no la excepción. No se trata de ninguna manera, de emprender la búsqueda infructuosa de la dignidad. El punto medular debe ser garantizar que ningún ciudadano obtenga ventaja alguna por su condición de hombre o mujer, y que ello vaya en detrimento del otro. No se busca por lo tanto la equidad de sexos, sino simplemente la igualdad de oportunidades, el brindarle a la población la garantía de que tendrá las condiciones necesarias para poder superarse en todos los ámbitos de su vida, sin que su sexo, edad, condición social, se convierta en una limitante. Así, considero que se debe analizar la posibilidad de conformar una nueva Comisión Edilicia, la cual llevaría el nombre de "Comisión de Equidad de Género", ello para estar a la altura de las circunstancias actuales y dar seguimiento a los avances que tanto a nivel nacional como a nivel local se ha

logrado. Esta comisión deberá estar al pendiente de llevar acabo, una revisión sistemática de la normatividad vigente para estar en condiciones de mejorar y desterrar todos aquellos aspectos que puedan resultar discriminatorios. El artículo 6 fracción tercera del Reglamento para las Comisiones Edilicias establece la posibilidad de constituir mediante acuerdo edilicio nuevas comisiones permanentes según las necesidades del Municipio. Actualmente el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tlaquepaque establece en su artículo 11, la existencia de 44 Comisiones Edilicias Permanentes, dentro de la cuales, evidentemente no esta contemplada la de Equidad de Genero, misma que proponemos sea incluida en el multicitado Reglamento, ya que de no ser así corremos el riesgo de que Tlaquepaque se siga rezagando en el combate contra la discriminación hacia la mujer y por el contrario, debemos multiplicar esfuerzos y concentrarnos en impulsar políticas que garanticen el derecho de nuestros ciudadanos a la equidad, ya que esta ultima, puede ser un sinónimo de progreso armonía y paz social. En virtud de los argumentos expuestos en el cuerpo de la presente iniciativa someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente, **ACUERDO: PRIMERO:** Se cree la Comisión Edilicia DE EQUIDAD DE GENERO, misma que será integrada de la siguiente manera: Presidente: Regidora MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ; Vocales: Regidor FELIPE CRUZ ROJAS, Regidora MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO, Regidor JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. **SEGUNDO:** Le sean conferidas como ATRIBUCIONES a la COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO las siguientes: I. Promover la actualización del Reglamento en la materia. II. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en el Municipio. III. Promover políticas públicas que contemplen las problemáticas de las mujeres y las familias en todos los aspectos sociales laborales y económicos. IV. Impulsar iniciativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y en todas sus formas y expresiones, mediante la implementación de medidas que contribuyan a hacer visible este problema y a sensibilizar a la población para evitarlo. V. Evaluar los trabajos de los Organismos Municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de oportunidades equitativas entre el hombre y la mujer. VI. Impulsar la perspectiva de género en todas las áreas del Ayuntamiento. VII. Procurar que el Ayuntamiento establezca vínculos con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de promover la equidad de género. **TERCERO:** Se realicen las acciones pertinentes a fin de que en los términos de los puntos que anteceden sea REFORMADO el artículo 11 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y se ADICIONE al articulado el numeral 60 B, mismo que contendrá las atribuciones de la Comisión. **CUARTO:** En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 24 y 27 del Reglamento Interior de Tlaquepaque, solicito que la presente iniciativa sea turnada para su estudio y posterior dictaminación a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales Redacción y Estilo. **ATENTAMENTE:** SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. **MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. REGIDORA.** -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----  
-----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba **CREAR LA COMISIÓN EDILICIA CON CARÁCTER PERMANENTE DENOMINADA DE EQUIDAD DE GENERO, MISMA QUE SERÁ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: REGIDORA MA. DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ; VOCALES: REGIDOR FELIPE CRUZ ROJAS, REGIDORA MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO, REGIDOR JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR.** -----

**SEGUNDO.-** Se aprueba **QUE LE SEAN CONFERIDAS COMO ATRIBUCIONES A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO LAS SIGUIENTES: I. PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA. II. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES EN EL MUNICIPIO. III. PROMOVER POLÍTICAS PÚBLICAS QUE CONTEMPLAN LAS PROBLEMÁTICAS DE LAS MUJERES Y LAS FAMILIAS EN TODOS LOS ASPECTOS SOCIALES LABORALES Y ECONÓMICOS. IV. IMPULSAR INICIATIVAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EN TODAS SUS FORMAS Y EXPRESIONES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A HACER VISIBLE ESTE PROBLEMA Y A SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN PARA EVITARLO. V. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES EN LA MATERIA Y PROPONER MEDIDAS TENDIENTES A ORIENTAR UNA POLÍTICA DE OPORTUNIDADES EQUITATIVAS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER. VI. IMPULSAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO. VII. PROCURAR QUE EL AYUNTAMIENTO ESTABLEZCA VÍNCULOS CON LAS DEMÁS AUTORIDADES Y ORGANISMOS ESTATALES, NACIONALES E INTERNACIONALES ENCARGADOS DE PROMOVER LA EQUIDAD DE GÉNERO.** -----

**TERCERO.-** Se REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN SEA REFORMADO EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE Y SE ADICIONE AL ARTICULADO EL NUMERAL 60 B, MISMO QUE CONTENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN. -----

**CUARTO.-** Se aprueba **QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE TLAQUEPAQUE, SOLICITO QUE LA PRESENTE INICIATIVA SEA TURNADA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES REDACCIÓN Y ESTILO.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, Presidente de la Comisión de Equidad de Genero; al Regidor Felipe Cruz Rojas, Vocal de la Comisión de Equidad de Genero; a la Regidora María José Sahagún Prieto, Vocal de la Comisión de Equidad de Genero; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Vocal de la Comisión de Equidad de Genero; al Regidor Juan David García Camarena, Presidente de las Comisiones de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y, al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 27, 34, 37 fracción II, 40 y 50 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; y, 6 fracción III del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

--

Ahora tiene el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, sometemos a su consideración el siguiente punto de Acuerdo, para su Aprobación Directa: **PRIMERO.-** Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2006, EN EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO, EL TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,000 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA DONAR, A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO (CECYTEJ), UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL FONDO COMÚN LA CIÉNEGA DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,000 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. Presente:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de la comisión de Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su elevada consideración el presente **DICTAMEN para su APROBACIÓN DIRECTA**, el cual tiene por objeto modificar el acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se comodata a la Secretaria de Educación Jalisco un predio propiedad municipal con una superficie aproximada de 5,000 mts<sup>2</sup> para la construcción de una preparatoria aprobado en la sesión ordinaria del 17 de Mayo del 2006, **para quedar de la siguiente manera:** se aprueba entregar en donación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ) un predio propiedad municipal ubicado en la Delegación de Santa Anita, con una superficie aproximada de 5,000 mts<sup>2</sup>, para la construcción de un centro de estudios. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. El día 06 de Abril del año en curso, se presentaron en la oficina del Regidor Antonio de Loza, el Sr. Rubén Castañeda Moya Delegado de Santa Anita y el director del CECYTEJ, para solicitar se hiciera efectiva la donación que el ejido de Santa Anita hizo a dicha institución por medio del Ayuntamiento de Tlaquepaque. 2. En seguimiento a la petición mencionada en el punto anterior, se realizo una búsqueda en los archivos de este ayuntamiento, encontrando que en la sesión del 17 de Mayo del 2006 del Ayuntamiento en pleno aprobó comodatar dicho predio, detectando un error en el acuerdo, ya que de conformidad a lo establecido por los ejidatario a la hora de hacer la donación al Municipio se manifestó que este debía ser donado y no comodatado. 3. De igual forma el predio tendría que haber sido donado al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, y no a la Secretaria de Educación Jalisco como se expresa en el acuerdo. 4. Con la intención de corregir esta situación y de que el CECYTEJ este en la posibilidad de ejercer en tiempo y forma el recurso económico asignado para la*

construcción del centro de estudios, los Regidores de la comisión de patrimonio dictaminan que es conveniente realizar las modificaciones necesarias al punto de acuerdo de la sesión del día 17 de Mayo del 2006. 5. El predio que se pretende sea donado al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco, se acredita como propiedad municipal con Acta de Asamblea de los Ejidatarios de Santa Anita, de fecha 26 de Marzo del 2006, y se encuentra ubicado en el Fondo Común La Ciénega de la Delegación de Santa Anita, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 118.40 mts. con camino de terracería. AL SUR: en 117.42 mts. con cancha deportiva del ejido. AL ORIENTE: en 46.60 mts. con invernadero-escuela. AL PONIENTE: en 60.30 mts. con camino de terracería.

**FUNDAMENTOS LEGALES:** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y a los artículos 59 y 61 de Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en donación si será utilizado para el bien de la comunidad de este Municipio y que todas las partes involucradas en este asunto están de acuerdo, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en donación el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo de Ayuntamiento tomado en la Sesión Ordinaria del día 17 de Mayo del 2006 en el cual se aprueba entregar en comodato, el terreno propiedad municipal, ubicado en la Delegación de Santa Anita, con una superficie aproximada de 5,000 mts<sup>2</sup> a la Secretaria de Educación Jalisco, para la construcción de una escuela preparatoria, **para quedar de la siguiente manera:** Se aprueba donar, a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), un predio propiedad municipal ubicado en el Fondo Común La Ciénega de la Delegación de Santa Anita, con una superficie aproximada de 5,000 mts<sup>2</sup>, para la construcción de un centro de estudios, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 118.40 mts. con camino de terracería; al Sur en 117.42 mts. con cancha deportiva del ejido; al oriente en 46.60 mts. con el invernadero-escuela y al poniente en 60.30 mts. con camino de terracería toda vez que si cumplen con todas las formalidades establecidas por la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de donación. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Secretaría de Educación Jalisco, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ) y a Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 11 DE ABRIL DEL 2008. Lic. José Hernán Cortes Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión**



*de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez. Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez. Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz. Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación Pública. Regidor Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación Pública.* -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

**PRIMERO.-** Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DEL 2006 EN EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO, EL TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,000 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PREPARATORIA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA DONAR, A FAVOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO (CECYTEJ), UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FONDO COMÚN LA CIÉNEGA DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,000 (CINCO MIL) METROS CUADRADOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ESTUDIOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 118.40 (CIENTO DIECIOCHO PUNTO CUARENTA) METROS, CON CAMINO DE TERRACERIA; AL SUR EN 117.42 (CIENTO DIECISIETE PUNTO CUARENTA Y DOS) METROS, CON CANCHA DEPORTIVA DEL EJIDO; AL ORIENTE EN 46.60 (CUARENTA Y SEIS PUNTO SESENTA) METROS, CON EL INVERNADERO-ESCUELA Y AL PONIENTE EN 60.30 (SESENTA PUNTO TREINTA) METROS, CON CAMINO DE TERRACERÍA TODA VEZ QUE SI CUMPLEN CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.** -----

--  
**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE DONACIÓN.** -----

**TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; a la

Secretaría de Educación Pública; y, al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco (CECYTEJ), para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción IX, y 52 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 59 y 61 del Reglamento de Patrimonio Municipal; y, 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias Presidente. Como miembro de este Cuerpo Edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna sea aprobado el presente Punto de Acuerdo de Aprobación Directa para **“NOMBRAR EL CAMELLÓN UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA COMO EL “PASEO DE LOS ARTESANOS”**. Lo anterior en virtud de que como este lugar esta ubicado en los límites de los Municipios de Tlaquepaque y Tonalá, dos de las cunas más importantes y trascendentes en donde nació la Artesanía de nuestro País es por ello que para su mejor avistamiento hago la siguiente: Exposición de motivos: Como es de todos ya conocido la Avenida Patria en los límites ubicados entre este Municipio de Tlaquepaque y el de Tonalá, fue rehabilitada en su totalidad dejando en su camellón central un espacio lo suficientemente amplio para la circulación de los transeúntes y al estar analizando los antecedentes de la Colonia La Soledad aledaña a esta Avenida esta cuenta con casi todas las calles que la conforman con nombres de distinguidos artesanos de este espacio territorial el cual representamos, es por esta razón aunado a que esta multicitada avenida se encuentra exactamente en los límites de este Municipio con el de Tonalá, dos de los territorios mas distinguidos y reconocidos a nivel nacional e internacional como cuna de las artesanías mas reconocidas de México es por ello que propongo el siguiente Acuerdo: **ÚNICO.-** Se apruebe el presente punto de acuerdo de aprobación directa en donde se plantea **“NOMBRAR EL CAMELLÓN UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA COMO EL “PASEO DE LOS ARTESANOS”**. **C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna sea aprobado el presente Punto de Acuerdo de Aprobación Directa para **“NOMBRAR EL CAMELLÓN UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA COMO EL “PASEO DE LOS ARTESANOS”** Lo anterior en virtud de que como este lugar esta ubicado en los límites de los Municipios de Tlaquepaque y Tonalá dos de las cunas mas importantes y trascendentes en donde nació la Artesanía de nuestro país es por ello que para su mejor avistamiento hago la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS : I.-** Como es de todos ya conocido la avenida Patria en los límites ubicados entre este nuestro Municipio de Tlaquepaque y el de Tonalá fue rehabilitada en su totalidad dejando en su camellon central un espacio lo suficientemente amplio para la circulación de los transeúntes y al estar analizando los antecedentes de la Colonia la Soledad aledaña a esta avenida esta cuenta con casi todas las calles que la conforman con nombres de distinguidos artesanos de este espacio territorial el cual representamos es por esta razón aunado a que esta multicitada avenida se encuentra exactamente en los límites de este Municipio con el de Tonalá dos de los territorios mas distinguidos y reconocidos a nivel nacional e internacional como cuna de las artesanías mas reconocidas de México es por ello y como un homenaje que no se olvide y que pase a través de los tiempos para nuestros tan queridos Artesanos de Tlaquepaque es que pongo a su consideración este

punto de Acuerdo de Aprobación directa el cual tiene como objeto el Nombrar el camellón ubicado en la avenida Patria como el Paseo de los Artesanos. **II.-** Es por ello que sustentando la presente en los artículos los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos, Art. 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado, Art. 37 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y con el objeto y la obligación de cumplir con nuestras funciones como servidores públicos y darle a todos nuestros artesanos sin distinciones un gran homenaje que pase de generación en generación a o largo de los tiempos., y que se permita en dicho camellón la instalación de artesanos para dar a conocer a los visitantes de la zona la importancia cultural de estas nuestras artesanías. Es por todo lo anterior que propongo ante esta tribuna el siguiente: **ACUERDO: ÚNICO.-** Se apruebe el presente punto de acuerdo de aprobación directa en donde se plantea **“NOMBRAR EL CAMELLÓN UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA COMO EL “PASEO DE LOS ARTESANOS”. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** Es cuanto señor Presidente. -----

----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **A C U E R D O :** -----

-----  
**ÚNICO.-** Se aprueba **EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DIRECTA EN DONDE SE PLANTEA NOMBRAR EL CAMELLÓN UBICADO EN LA AVENIDA PATRIA COMO EL “PASEO DE LOS ARTESANOS”.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Contralor Municipal; y, al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracciones II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----  
Se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias Presidente. Únicamente para comentarle que... si nos pudiera informar, primero comentarle que estamos de acuerdo y la intención es participar, incluso ver la posibilidad de ayudar en algo, en lo de la vía recreativa que desafortunadamente únicamente nos hemos enterado por rumores o por anuncios de radio hoy por la mañana, pero que en lo personal y algunos de los miembros de la fracción se les ha hecho llegar hasta ahorita una invitación formal a la inauguración, creo que es un evento muy importante y si nos gustaría participar y nada más que nos hiciera favor de explicarnos ¿sí viene igual la ruta que se había planteado el año pasado? ¿a qué hora es la inauguración? ¿sí va a ser cada semana?, en fin lo general, por

que bueno en esta ocasión no ha habido ningún acercamiento y si quisiéramos estar enterados y aparte de apoyarla, pues participar en esta, ¿no? Es cuanto señor Presidente. ---  
-----  
-----

Habla el Presidente Municipal: Con mucho gusto señor Regidor, voy a verificar que es lo que sucedió con el flujo de información hacia con ustedes, pero sí se tiene contemplado que arranque el próximo domingo, a las 08:00 de la mañana, el punto de inauguración sería en Hidalgo y Revolución, continuación de Revolución, que es Francisco Silva Romero, para continuar por el trazo que se tenía previsto, pero con mucho gusto, de manera formal les hacemos llegar toda la información para que estén enterados y extendemos la información a todos los presentes para que nos acompañen el domingo próximo, a las 08:00 de la mañana, en este punto para dar inicio a la Vía Recreativa. (Habla el Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias señor Presidente.). De nada señor Regidor. -----  
-----  
-----

Tiene el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente. Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente Dictamen para su Aprobación, que tiene por objeto apoyar a las Escuelas de calidad con un donativo económico y firmar 62 Convenios de Donación con distintas Escuelas del Municipio de Tlaquepaque que participan en el Programa “Escuelas de Calidad”. Antecedentes: 1.- Que el Programa Escuelas de Calidad (PEC) tiene como objetivo primordial instituir en las escuelas públicas de educación básica un modelo de gestión con enfoque estratégico orientado hacia la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la práctica docente, que atienda con equidad a la diversidad, apoyándose en un esquema de participación social, de cofinanciamiento, de transparencia y de rendición de cuentas. 2.- Que el Programa busca transformar el diseño de la política educativa, de una formulación central, que concentra todas las decisiones acerca de las prioridades, las estrategias, los recursos y su distribución a un esquema que permita generar un modelo de gestión con enfoque distinto, que va desde la escuela hacia el sistema educativo, que involucre a las autoridades responsables de los tres niveles de Gobierno. 3.- Que resulta necesario el trabajo colegiado para llevar a cabo la realización de los proyectos planteados por las Instituciones Educativas que hacen un gran esfuerzo por abandonar los esquemas tradicionales a fin de transformar a su Institución en una organización que centre su atención en lo pedagógico pero que se encuentran abiertas al aprendizaje de nuevas tácticas de innovación propiciando actividades diversas para atender las necesidades generales, particulares y diversas de acuerdo a las características de sus educandos y entorno social, mediante proyectos educativos con visión a futuro, por lo que es importantes que el ayuntamiento realice una aportación a fin de apoyar y motivar a las escuelas participantes en el alcance de sus objetivos. Considerandos: Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I y II, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de Acuerdo: **PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR UN DONATIVO ECONÓMICO A LAS ESCUELAS DE CALIDAD POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES DEL**

**PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD.** Escuelas Secundarias: Escuela Secundaria Federal 65, Escuela Secundaria, Octavio Paz, Ignacio L. Vallarta, Justo Sierra; Jardín de Niños: José Clemente Orozco, Agustín Yáñez, Margarita Maza de Juárez, Rosaura Zapata, Laura Apocada, José López Portillo, Jardín de Niños 18 de Marzo, Rosaura Zapata, Netzahualcoyotl, Margarita Maza de Juárez; un C.A.M. Salvador M. Lima; José Vasconcelos, Primaria, Primaria Emiliano Zapata; Primaria Mariano Azuela, Primaria Vicente Guerrero, Primaria Ignacio Allende, Primaria Lázaro Cárdenas, Primaria José Clemente Orozco; Escuela Secundaria Técnica No. 80; María Bancalari, Jardín de Niños: Justo Sierra, Francisco Medina Ascencio, Fernando Montes de Oca, Aurelio Ortega Urenda, Juan de Dios Peza, Octavio Paz, Manuel López Cotilla, Joaquín Baeza Alzaga, Irene Robledo García, Leopoldo I. Orendain, Jardín de Niños No. 631, Jardín de Niños No. 636, Jardín de Niños No. 632, Ángela Peralta, Jaime Torres Bodet, Joaquín Baeza Alzaga, Justo Sierra, Juan de Dios Peza, Tomas Escobedo Barba, Tomas Escobedo Barba, Jardín de Niños, turno vespertino, Tomas Escobedo Barba, Adolfo López Mateos, Paula Gómez Alonso, Jean Peaget, Enrique Rebsamen, José Rosas Romero, otro C.A.M. el número 11 Francisco Noroña Calderón, el C.A.M. 10 Dr. Joaquín Baeza Alzaga, el C.A.M. 12 José Vasconcelos; Rubén Darío, Primaria, Primaria Benito Juárez, Primaria José Parres Arias, José Parres Arias turno vespertino, Nicolás Bravo, José Vasconcelos, Juan José Arreola, Antonio Álvarez Esparza. **SEGUNDO.-** Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS 62 CONVENIOS DE DONACIÓN. TERCERO.-** Se faculte **A LA C. SÍNDICO PARA QUE ELABORE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** Notifíquese: Único.- Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la Regidora Presidente de la Comisión de Educación, y a las 62 escuelas mencionadas en el acuerdo, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, Tlaquepaque, Jalisco, firman el Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Vocal de la Comisión de Gobernación. La Mtra. Juana Meza Núñez, Presidente de la Comisión de Educación Pública. Mtra. María del Carmen Jiménez Martínez, Vocal de la Comisión de Educación Pública. Lic. Juan Ramón Álvarez López, Vocal de la Comisión de Educación Pública. Estas firman corresponden al Dictamen que tiene por objeto firmar 62 contratos de donación con diversas escuelas de calidad del Municipio. *Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos someter a su consideración el presente Dictamen para su Aprobación, que tiene por objeto apoyar a las Escuelas de calidad con un donativo económico y firmar 62 convenios de Donación con distintas Escuelas del Municipio de Tlaquepaque que participan en el Programa "Escuelas de Calidad".* **ANTECEDENTES:** 1.- *Que el Programa Escuelas de Calidad (PEC) tiene como objetivo primordial instituir en la escuelas públicas de educación básica un modelo de gestión con enfoque estratégico orientado hacia la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la práctica docente, que atienda con equidad a la diversidad, apoyándose en un esquema de participación social, de cofinanciamiento, de transparencia y de rendición de cuentas.* 2.- *Que el Programa busca transformar el diseño de la política educativa, de una formulación central, que concentra todas las decisiones acerca de las prioridades, las estrategias, los recursos y su distribución a un esquema que permita generar un modelo de gestión con enfoque distinto, que va desde la escuela hacia el sistema educativo, que involucre a las autoridades responsables de los tres niveles de Gobierno.* 3.- *Que resulta necesario el trabajo colegiado*

para llevar a cabo la realización de los proyectos planteados por las Instituciones Educativas que hacen un gran esfuerzo por abandonar los esquemas tradicionales a fin de transformar a su Institución en una organización que centre su atención en lo pedagógico pero que se encuentran abiertas al aprendizaje de nuevas tácticas de innovación propiciando actividades diversas para atender las necesidades generales, particulares y diversas de acuerdo a las características de sus educandos y entorno social, mediante proyectos educativos con visión a futuro, por lo que es importantes que el ayuntamiento realice una aportación a fin de apoyar y motivar a las escuelas participantes en el alcance de sus objetivos. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y capacidad para suscribir contratos y convenios, que le permitan la prestación eficiente de los servicios públicos y de la función pública en relación a las facultades y obligaciones otorgadas a los Ayuntamientos según se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 y 88 de la particular del Estado; artículos 37 Fracción V, 47 fracción I y II, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar un donativo económico a las Escuelas de Calidad con la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) con las siguientes Instituciones del Programa Escuelas de Calidad.

| <b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>       | <b>CLAVE</b> | <b>DONATIVO</b> |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 65     | 14DES0015V   | \$10,000.00     |
| OCTAVIO PAZ                       | 14DES0029Y   | \$10,000.00     |
| IGNACIO L VALLARTA                | 14DES0078G   | \$10,000.00     |
| JUSTO SIERRA                      | 14DES0104O   | \$10,000.00     |
| JOSÉ CLEMENTE OROZCO              | 14DJN0001I   | \$10,000.00     |
| AGUSTÍN YÁNEZ                     | 14DJN0292O   | \$10,000.00     |
| MARGARITA MAZA DE JUÁREZ          | 14DJN0463R   | \$10,000.00     |
| ROSAURA ZAPATA                    | 14DJN0813F   | \$10,000.00     |
| LAURA APOCADA                     | 14DJN1368U   | \$10,000.00     |
| JOSÉ LÓPEZ PORTILLO               | 14DJN1374E   | \$10,000.00     |
| JARDÍN DE NIÑOS 18 DE MARZO       | 14DJN1375D   | \$10,000.00     |
| ROSAURA ZAPATA                    | 14DJN1376C   | \$10,000.00     |
| NETZAHUALCOYOTL                   | 14DJN1934Y   | \$10,000.00     |
| MARGARITA MAZA DE JUÁREZ          | 14DJN1943F   | \$10,000.00     |
| CAM. SALVADOR M. LIMA             | 14DML0062V   | \$10,000.00     |
| JOSÉ VASCONCELOS                  | 14DPR0656W   | \$10,000.00     |
| EMILIANO ZAPATA                   | 14DPR1084E   | \$10,000.00     |
| MARIANO AZUELA                    | 14DPR1099G   | \$10,000.00     |
| VICENTE GUERRERO                  | 14DPR3267Z   | \$10,000.00     |
| IGNACIO ALLENDE                   | 14DPR3447K   | \$10,000.00     |
| LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO           | 14DPR3467Y   | \$10,000.00     |
| TRAMITE                           | 14DPR3997N   | \$10,000.00     |
| JOSE CLEMENTE OROZCO              | 14DPR4143Y   | \$10,000.00     |
| ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 80 | 14DST0080N   | \$10,000.00     |
| MARIA C. BANCALARI                | 14EJN0011O   | \$10,000.00     |
| JUSTO SIERRA                      | 14EJN0085F   | \$10,000.00     |
| FRANCISCO MEDINA ASCENCIO         | 14EJN0088C   | \$10,000.00     |
| FERNANDO MONTES DE OCA            | 14EJN0142G   | \$10,000.00     |

| <b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>       | <b>CLAVE</b> | <b>DONATIVO</b> |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| AURELIO ORTEGA URENDA             | 14EJN0162U   | \$10,000.00     |
| JUAN DE DIOS PEZA                 | 14EJN0170C   | \$10,000.00     |
| OCTAVIO PAZ                       | 14EJN0221T   | \$10,000.00     |
| MANUEL LÓPEZ COTILLA              | 14EJN0320T   | \$10,000.00     |
| JOAQUÍN BAEZA ALZAGA              | 14EJN0332Y   | \$10,000.00     |
| IRENE ROBLEDO GARCÍA              | 14EJN0444B   | \$10,000.00     |
| LEOPOLDO I. ORENDAIN              | 14EJN0531X   | \$10,000.00     |
| JARDÍN NO. 631                    | 14EJN0535T   | \$10,000.00     |
| JARDÍN NO. 636                    | 14EJN0595H   | \$10,000.00     |
| JARDÍN NO. 632                    | 14EJN0689W   | \$10,000.00     |
| ÁNGELA PERALTA                    | 14EJN0712G   | \$10,000.00     |
| JAIME TORRES BODET                | 14EJN0789V   | \$10,000.00     |
| JOAQUÍN BAEZA ALZAGA              | 14EJN0809S   | \$10,000.00     |
| JUSTO SIERRA                      | 14EJN0811G   | \$10,000.00     |
| JUAN DE DIOS PEZA                 | 14EJN0867I   | \$10,000.00     |
| TOMAS ESCOBEDO BARBA              | 14EJN0868H   | \$10,000.00     |
| TOMAS ESCOBEDO BARBA              | 14EJN0869G   | \$10,000.00     |
| TOMAS ESCOBEDO BARBA              | 14EJN0913D   | \$10,000.00     |
| ADOLFO LÓPEZ MATEOS               | 14EJN0922L   | \$10,000.00     |
| PAULA GÓMEZ ALONSO                | 14EJN0940A   | \$10,000.00     |
| JEAN PEAGET                       | 14EJN0947U   | \$10,000.00     |
| ENRIQUE REBRAMEN                  | 14EJN0967H   | \$10,000.00     |
| JOSE ROSAS ROMERO                 | 14EJN1053U   | \$10,000.00     |
| CAM. 11 FRANCISCO NOROÑA CALDERÓN | 14EML0019F   | \$10,000.00     |
| CAM. 10 DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA  | 14EML0020V   | \$10,000.00     |
| CAM. 12 JOSÉ VASCONCELOS          | 14EML0073Z   | \$10,000.00     |
| RUBÉN DARÍO                       | 14EPR0283W   | \$10,000.00     |
| BENITO JUÁREZ                     | 14EPR0762E   | \$10,000.00     |
| JOSÉ PARRES ARIAS                 | 14EPR1057G   | \$10,000.00     |
| JOSÉ PARRES ARIAS                 | 14EPR1058F   | \$10,000.00     |
| NICOLÁS BRAVO                     | 14EPR1093L   | \$10,000.00     |
| JOSÉ VASCONCELOS                  | 14EPR1118D   | \$10,000.00     |
| JUAN JOSÉ ARREOLA                 | 14EPR1156G   | \$10,000.00     |
| ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA           | 14EPR1505W   | \$10,000.00     |

**SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico y al C. Encargado de la Hacienda Municipal para que firmen los 62 convenios de donación.

**TERCERO.-** Se faculte a la C. Síndico para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al acuerdo señalado en el punto anterior. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, al C. Síndico, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, a la Regidora Presidente de la Comisión de Educación, y a las 62 escuelas mencionadas en el acuerdo, para que sean operados los procedimientos de anotación correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal. a 11 de Abril del Año 2008. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN,** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ,** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA,** VOCAL DE LA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ**, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. **LIC. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ**, VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. -----

Para antes de la votación, habla el Presidente Municipal: Nada más confirmando, ¿sería hasta seiscientos veinte mil pesos? (Habla la Regidora Juana Meza Núñez: Seiscientos mil pesos.) Seiscientos veinte mil pesos, de 62 escuelas... (Nuevamente con el uso de la palabra la Regidora Juana Meza Núñez: De 62 escuelas, diez por escuela...) Entonces seiscientos veinte mil pesos... (Tiene el uso de la voz la Regidora Juana Meza Núñez: Hasta seiscientos veinte mil pesos.) Bien. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

**PRIMERO.- Se aprueba OTORGAR UN DONATIVO ECONÓMICO A LAS ESCUELAS DE CALIDAD CON LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD.**

| <b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>       | <b>CLAVE</b> | <b>DONATIVO</b> |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL 65     | 14DES0015V   | \$10,000.00     |
| OCTAVIO PAZ                       | 14DES0029Y   | \$10,000.00     |
| IGNACIO L. VALLARTA               | 14DES0078G   | \$10,000.00     |
| JUSTO SIERRA                      | 14DES0104O   | \$10,000.00     |
| JOSÉ CLEMENTE OROZCO              | 14DJN0001I   | \$10,000.00     |
| AGUSTÍN YÁNEZ                     | 14DJN0292O   | \$10,000.00     |
| MARGARITA MAZA DE JUÁREZ          | 14DJN0463R   | \$10,000.00     |
| ROSAURA ZAPATA                    | 14DJN0813F   | \$10,000.00     |
| LAURA APOCADA                     | 14DJN1368U   | \$10,000.00     |
| JOSÉ LÓPEZ PORTILLO               | 14DJN1374E   | \$10,000.00     |
| JARDÍN DE NIÑOS 18 DE MARZO       | 14DJN1375D   | \$10,000.00     |
| ROSAURA ZAPATA                    | 14DJN1376C   | \$10,000.00     |
| NETZAHUALCOYOTL                   | 14DJN1934Y   | \$10,000.00     |
| MARGARITA MAZA DE JUÁREZ          | 14DJN1943F   | \$10,000.00     |
| CAM. SALVADOR M. LIMA             | 14DML0062V   | \$10,000.00     |
| JOSÉ VASCONCELOS                  | 14DPR0656W   | \$10,000.00     |
| EMILIANO ZAPATA                   | 14DPR1084E   | \$10,000.00     |
| MARIANO AZUELA                    | 14DPR1099G   | \$10,000.00     |
| VICENTE GUERRERO                  | 14DPR3267Z   | \$10,000.00     |
| IGNACIO ALLENDE                   | 14DPR3447K   | \$10,000.00     |
| LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO           | 14DPR3467Y   | \$10,000.00     |
| TRAMITE                           | 14DPR3997N   | \$10,000.00     |
| JOSÉ CLEMENTE OROZCO              | 14DPR4143Y   | \$10,000.00     |
| ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 80 | 14DST0080N   | \$10,000.00     |
| MARIA C. BANCALARI                | 14EJN0011O   | \$10,000.00     |
| JUSTO SIERRA                      | 14EJN0085F   | \$10,000.00     |
| FRANCISCO MEDINA ASCENCIO         | 14EJN0088C   | \$10,000.00     |



| <b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>       | <b>CLAVE</b> | <b>DONATIVO</b> |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| FERNANDO MONTES DE OCA            | 14EJN0142G   | \$10,000.00     |
| AURELIO ORTEGA URENDA             | 14EJN0162U   | \$10,000.00     |
| JUAN DE DIOS PEZA                 | 14EJN0170C   | \$10,000.00     |
| OCTAVIO PAZ                       | 14EJN0221T   | \$10,000.00     |
| MANUEL LÓPEZ COTILLA              | 14EJN0320T   | \$10,000.00     |
| JOAQUÍN BAEZA ALZAGA              | 14EJN0332Y   | \$10,000.00     |
| IRENE ROBLEDOS GARCÍA             | 14EJN0444B   | \$10,000.00     |
| LEOPOLDO I. ORENDAIN              | 14EJN0531X   | \$10,000.00     |
| JARDÍN NO. 631                    | 14EJN0535T   | \$10,000.00     |
| JARDÍN NO. 636                    | 14EJN0595H   | \$10,000.00     |
| JARDÍN NO. 632                    | 14EJN0689W   | \$10,000.00     |
| ÁNGELA PERALTA                    | 14EJN0712G   | \$10,000.00     |
| JAIME TORRES BODET                | 14EJN0789V   | \$10,000.00     |
| JOAQUÍN BAEZA ALZAGA              | 14EJN0809S   | \$10,000.00     |
| JUSTO SIERRA                      | 14EJN0811G   | \$10,000.00     |
| JUAN DE DIOS PEZA                 | 14EJN0867I   | \$10,000.00     |
| TOMAS ESCOBEDO BARBA              | 14EJN0868H   | \$10,000.00     |
| TOMAS ESCOBEDO BARBA              | 14EJN0869G   | \$10,000.00     |
| TOMAS ESCOBEDO BARBA              | 14EJN0913D   | \$10,000.00     |
| ADOLFO LÓPEZ MATEOS               | 14EJN0922L   | \$10,000.00     |
| PAULA GÓMEZ ALONSO                | 14EJN0940A   | \$10,000.00     |
| JEAN PEAGET                       | 14EJN0947U   | \$10,000.00     |
| ENRIQUE REBRAMEN                  | 14EJN0967H   | \$10,000.00     |
| JOSE ROSAS ROMERO                 | 14EJN1053U   | \$10,000.00     |
| CAM. 11 FRANCISCO NOROÑA CALDERÓN | 14EML0019F   | \$10,000.00     |
| CAM. 10 DR. JOAQUÍN BAEZA ALZAGA  | 14EML0020V   | \$10,000.00     |
| CAM. 12 JOSÉ VASCONCELOS          | 14EML0073Z   | \$10,000.00     |
| RUBÉN DARÍO                       | 14EPR0283W   | \$10,000.00     |
| BENITO JUÁREZ                     | 14EPR0762E   | \$10,000.00     |
| JOSÉ PARRES ARIAS                 | 14EPR1057G   | \$10,000.00     |
| JOSÉ PARRES ARIAS                 | 14EPR1058F   | \$10,000.00     |
| NICOLÁS BRAVO                     | 14EPR1093L   | \$10,000.00     |
| JOSÉ VASCONCELOS                  | 14EPR1118D   | \$10,000.00     |
| JUAN JOSÉ ARREOLA                 | 14EPR1156G   | \$10,000.00     |
| ANTONIO ÁLVAREZ ESPARZA           | 14EPR1505W   | \$10,000.00     |

-----  
**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN LOS 62 (SESENTA Y DOS) CONVENIOS DE DONACIÓN.** -----  
 -----

-----  
**TERCERO.-** Se faculta **A LA C. SÍNDICO PARA QUE ELABORE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** -----  
 -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; a la Secretaría de Educación Pública; al Director de la Escuela Secundaria Federal 65, clave 14DES0015V; al Director de la Escuela Secundaria Octavio Paz, clave 14DES0029Y; al Director de la Escuela Secundaria Ignacio L. Vallarta, clave 14DES0078G; al Director de la Escuela Secundaria Justo Sierra, clave 14DES0104O; al Director del Jardín de Niños José Clemente Orozco, clave 14DJN0001I; al Director del Jardín de Niños Agustín Yáñez, clave 14DJN0292O; al Director del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, clave 14DJN0463R; al Director del Jardín de Niños Rosaura Zapata, clave 14DJN0813F; al Director del Jardín de Niños Laura Apocada, clave 14DJN1368U; al Director del Jardín de Niños José López Portillo, clave 14DJN1374E; al Director del Jardín de Niños 18 de Marzo, clave 14DJN1375D; al Director del Jardín de Niños Rosaura Zapata, clave 14DJN1376C; al Director del Jardín de Niños Netzahualcoyotl, clave 14DJN1934Y; al Director del Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez, clave 14DJN1943F; al Director del C.A.M. Salvador M. Lima, clave 14DML0062V; al Director de la Primaria José Vasconcelos, clave 14DPR0656W; al Director de la Primaria Emiliano Zapata, clave 14DPR1084E; al Director de la Primaria Mariano Azuela, clave 14DPR1099G; al Director de la Primaria Vicente Guerrero, clave 14DPR3267Z; al Director de la Primaria Ignacio Allende, clave 14DPR3447K; al Director de la Primaria Lázaro Cárdenas, clave 14DPR3467Y; al Director de la Primaria (nombre en trámite), clave 14DPR3997N; al Director de la Primaria José Clemente Orozco, clave 14DPR4143Y; al Director de Secundaria Técnica No. 80, clave 14DST0080N; al Director del Jardín de Niños María Bancalari, clave 14EJN0011O; al Director del Jardín de Niños Justo Sierra, clave 14EJN0085F; al Director del Jardín de Niños Francisco Medina Ascencio, clave 14EJN0088C; al Director del Jardín de Niños Fernando Montes De Oca, clave 14EJN0142G; al Director del Jardín de Niños Aurelio Ortega Urenda, clave 14EJN0162U; al Director del Jardín de Niños Juan de Dios Peza, clave 14EJN0170C; al Director del Jardín de Niños Octavio Paz, clave 14EJN0221T; al Director del Jardín de Niños Manuel López Cotilla, clave 14EJN0320T; al Director del Jardín de Niños Joaquín Baeza Alzaga, clave 14EJN0332Y; al Director del Jardín de Niños Irene Robledo García, clave 14EJN0444B; al Director del Jardín de Niños Leopoldo I. Orendain, clave 14EJN0531X; al Director del Jardín de Niños Jardín de Niños No. 631, clave 14EJN0535T; al Director del Jardín de Niños Jardín de Niños No. 636, clave 14EJN0595H; al Director del Jardín de Niños Jardín de Niños No. 632, clave 14EJN0689W; al Director del Jardín de Niños Ángela Peralta, clave 14EJN0712T; al Director del Jardín de Niños Jaime Torres Bodet, clave 14EJN0789V; al Director del Jardín de Niños Joaquín Baeza Alzaga, clave 14EJN0809S; al Director del Jardín de Niños Justo Sierra, clave 14EJN0811G; al Director del Jardín de Niños Juan de Dios Peza, clave 14EJN0867I; al Director del Jardín de Niños Tomas Escobedo Barba, clave 14EJN0868H; al Director del Jardín de Niños Tomas Escobedo Barba, clave 14EJN0869G; al Director del Jardín de Niños Tomas Escobedo Barba, clave 14EJN0913D; al Director del Jardín de Niños Adolfo López Mateos, clave 14EJN0922L; al Director del Jardín de Niños Paula Gómez Alonso, clave 14EJN0940A; al Director del Jardín de Niños Jean Peaget, clave 14EJN0947U; al Director del Jardín de Niños Enrique Rebsamen, clave 14EJN0967H; al Director del Jardín de Niños José Rosas Romero, clave 14EJN1053U; al Director C.A.M. No. 11 Francisco Noroña Calderón, clave 14EML0019F; al Director C.A.M. No. 10 Dr. Joaquín Baeza Alzaga, clave 14EML0020V; al Director C.A.M. No. 12 José Vasconcelos, clave

14EML0073Z; al Director de la Primaria Rubén Darío, clave 14EPR0283W; al Director de la Primaria Benito Juárez, clave 14EPR0762E; al Director de la Primaria José Parres Arias, clave 14EPR1057G; al Director de la Primaria José Parres Arias, clave 14EPR1058F; al Director de la Primaria Nicolás Bravo, clave 14EPR1093L; al Director de la Primaria José Vasconcelos, clave 14EPR1118D; al Director de la Primaria Juan José Arreola, clave 14EPR1156G; y, al Director de la Primaria Antonio Álvarez Esparza, clave 14EPR1505W, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 37 fracción V, y 47 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----

Sigue con el uso de la palabra la Regidor Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: Se apruebe la erogación económica por única ocasión para llevar a cabo el festejo del Día del Maestro en este Municipio de Tlaquepaque, de acuerdo con los siguientes Antecedentes: 1.- Que es tradición en el Municipio de Tlaquepaque que el Ayuntamiento reconozca la labor de aquellos Maestros que cumplen 25 años dedicados al Servicio de la Educación y que se encuentren laborando en el mismo a la fecha de cumplirlos. 2.- Que para tal efecto se les hace entrega de una medalla de reconocimiento dentro del marco del festejo del Día del Maestro que se lleva a cabo año con año a los docentes que laboran en esta Municipalidad, a fin de reconocer e incentivar la gran labor que realizan día a día por la ciudadanía Tlaquepaquense, impartiendo sus conocimientos a los educandos, forjando así, mejores ciudadanos, preparados para enfrentar los retos que se presentan cada día y que se vea reflejado en un Municipio con una mejor calidad de vida. Considerandos: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 2 y 5 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás relativas aplicables. Por lo anterior, nos permitimos someter a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de Acuerdo: Único.- Se aprueba **LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR ÚNICA OCASIÓN POR LA CANTIDAD DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EN ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** Notifíquese.- A las Comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal. Atentamente: "Sufragio Efectivo. No Reelección". Tlaquepaque, Jalisco, Abril 11, 2008. Firman: Lic. José Hernán Cortés Berumen. Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández. Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega. Vocal de la Comisión de Gobernación. Profra. Juana Meza Núñez. Presidente de la Comisión de Educación. Mtra. María del Carmen Jiménez Martínez. Vocal de la Comisión de Educación. Mtro. Juan Ramón Álvarez López. Vocal de la Comisión de Educación. **REGIDORES MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. PRESENTES:** *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Educación Pública, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: Se apruebe la erogación económica por única ocasión para llevar a cabo el festejo del día del*

Maestro en este Municipio de Tlaquepaque, de acuerdo con los siguientes **ANTECEDENTES:** 1.- Que es tradición en el Municipio de Tlaquepaque que el Ayuntamiento reconozca la labor de aquellos Maestros que cumplen 25 años dedicados al Servicio de la Educación y que se encuentren laborando en el mismo a la fecha de cumplirlos. 2.- Que para tal efecto se les hace entrega de una medalla de reconocimiento dentro del marco del festejo del día del Maestro que se lleva a cabo año con año a los docentes que laboran en esta Municipalidad, a fin de reconocer e incentivar la gran labor que realizan día a día por la ciudadanía Tlaquepaquense, impartiendo sus conocimientos a los educandos, forjando así, mejores ciudadanos, preparados para enfrentar los retos que se presentan cada día y que se vea reflejado en un Municipio con una mejor calidad de vida. **CONSIDERANDOS:** 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y Patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 2 y 5 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás relativas aplicables. Por lo anterior, nos permitimos someter a la alta consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba la erogación económica por única ocasión por la cantidad de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el festejo del día del Maestro en este Municipio de Tlaquepaque. Notifíquese.- A las comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal. **ATENTAMENTE: “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JALISCO. ABRIL 11, 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN. MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba LA EROGACIÓN ECONÓMICA POR ÚNICA OCASIÓN POR LA CANTIDAD DE HASTA \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LLEVAR A CABO EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO EN ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; y, al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88, de la Constitución Política

del Estado de Jalisco; y, 2 y 5 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento; y, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

-----

Se le concede el uso de la palabra a la Síndico Municipal: Gracias, buenos tardes. Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento, el dictamen en aprobación directa, consistente en autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban el Convenio de Colaboración y Participación en la implementación y operación del Programa 3 X 1 Estatal, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Humano y de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los siguientes puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SEGUNDO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$1'501,006.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL. TERCERO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL. CUARTO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN". QUINTO.-** Se aprueba **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. Regidores Del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tlaquepaque, Jalisco; PRESENTE:** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Presupuesto, Obras Públicas y Planeación Socioeconómica y Urbana; sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento, **DICTAMEN EN APROBACIÓN DIRECTA** consistente en autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban el Convenio de Colaboración y Participación para la implementación y operación del **PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL**, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Humano y la Secretaría de Finanzas, de conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- Que la presente

Administración Estatal considera que para lograr un Jalisco más equitativo y plural, con igualdad de oportunidades para el desarrollo integral de la sociedad, es prioritario fomentar la unidad y la corresponsabilidad de los diversos sectores que influyen en el desarrollo de nuestro Estado, implementando acciones que logren encausar hacia la población que más lo requiere, los apoyos de particulares y los esfuerzos de las autoridades estatales y municipales, en aras de lograr una mejor calidad de vida para todos los jaliscienses. 2.- Con la finalidad de apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero para concretar proyectos mediante la concurrencia de recursos del Estado, de los Municipios y de los Particulares, uniendo esfuerzos en acciones de contenido social para favorecer el desarrollo de las comunidades de nuestro Estado y elevar la calidad de vida de su población, se creó con fecha 10 de agosto de 2007, mediante Acuerdo Gubernamental número 045/2007, el Programa 3 X 1 Estatal, mismo que fue publicado el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”. 3.- El Acuerdo citado en el punto anterior, establece en su punto cuarto que la Secretaría de Desarrollo Humano es la dependencia responsable de emitir el Proyecto, al cual se sujetarán las acciones que se realicen en el marco del Programa 3 x 1 Estatal. 4.- El programa fue creado para la realización de proyectos que favorezcan el desarrollo de las comunidades, ya sea mediante acciones de infraestructura social básica o aquellas encaminadas a mejorar las condiciones de salud, educación, deporte, cultura, recreación, mejoramiento urbano, proyectos productivos, asistencia social o de impulso a la actividad económica comunitaria y otras que acuerden las partes en materia de desarrollo social y humano. 5.- Las erogaciones que se llevan a cabo por parte del Estado en el marco del Programa, se realizarán con cargo a la Partida Presupuestal 16001500500577422501 “Aportación para el Desarrollo Social”. 5.- Que los Gobiernos Estatal y Municipal y los Particulares organizados, han decidido conjuntar esfuerzos y recursos en el marco del Programa 3 x 1 Estatal, para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región elegida para tal fin, con la siguiente estructura financiera:

| ESTATAL<br>40% Monto | MUNICIPAL<br>30% Monto | MIGRANTES<br>30% Monto | COSTO TOTAL<br>DE LA OBRA |
|----------------------|------------------------|------------------------|---------------------------|
| \$2'001,331.00       | \$ 1'501,006.00        | \$ 1'501,006.00        | \$ 5'003,343.00           |

**CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con capacidad para celebrar convenios que le permitan la prestación eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 73, 79, fracción X, 80, fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100; 37, fracciones II, V, VI y XV; 38, fracciones II, V y XII; 47, fracciones II y XIV; 48 fracción IV y VI; 52, fracción II; 61, 64, 124 y 125 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6, 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, CON EL GOBIERNO DE JALISCO”. SEGUNDO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$ 1'501,006.00 (UN MILLÓN**

**QUINIENTOS UN MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL”. TERCERO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL. CUARTO.- SE APRUEBA QUE “EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN”. QUINTO.- SE APRUEBA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. Notifíquese.- Al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal; a la Síndico; al Encargado de la Hacienda Municipal; al Director de Egresos; al Director de Contabilidad; al Contralor Municipal; al Director General del COPLADEMUN; al Director General de Obras Públicas; para su conocimiento y efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO; 11 DE ABRIL DE 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PRESUPUESTO, OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. T.G.O. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, CON EL GOBIERNO DE JALISCO.** -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SE COMPROMETE A APORTAR LA CANTIDAD DE \$1'501,006.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS UN MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.), RECURSOS QUE SERÁN DESTINADOS A CUMPLIR CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL.** -----

-----  
**TERCERO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE CONCURRAN A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE QUE SE SUSCRIBIRÁ CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN RAZÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES A DESARROLLAR CON MOTIVO DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL.** -----

-----  
**CUARTO.-** Se aprueba **QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, VIGILARÁ POR MEDIO DE SUS COMISIONES RESPECTIVAS, O DE QUIEN ESTIME CONVENIENTE, SE CUMPLA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO DENTRO DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO. POR LO QUE, EN CASO DE QUE EXISTA DESVÍO DE RECURSOS O MALA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS, O ALGUNA OTRA IRREGULARIDAD GRAVE QUE DE ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA 3 X 1 ESTATAL, ESTE AYUNTAMIENTO ACEPTA LE SEAN DESCONTADAS LAS PARTICIPACIONES ESTATALES O FEDERALES QUE EN DERECHO LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO, HASTA POR UNA CANTIDAD IGUAL A LA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTÓ, INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.** -----

-----  
**QUINTO.-** Se aprueba **AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS Y LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al L.C.P. Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos, al L.C.P. Guillermo



Amezcu Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz; Director General del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal, Coplademun; al Maestro Florencio Martín Hernández Balderas, Secretario de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco; y, al Mtro. Oscar García Manzano y Pérez Múgica, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción VI, 73, 79 fracción X, 80 fracción VII, 81 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 4 numeral 100, 37 fracciones II, V, VI y XV; 38 fracciones II, V y XII, 47 fracciones II y XIV, 48 fracción IV y VI, 52 fracción II, 61, 64, 124 y 125 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 38, 41, 45 fracciones V, VI y VIII, de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; y, 1, 6 y 16, fracciones III, IV, V y X, del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

Nuevamente tiene el uso de la voz la Síndico Municipal: La suscrita presenta ante este H. Ayuntamiento, el siguiente dictamen con aprobación directa, consistente en declarar formalmente la regularización como acción urbanística por objetivo social adherida al Decreto 20,920, 10 (diez) predios de este Municipio de Tlaquepaque. De acuerdo a los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.- SE DECLARA FORMALMENTE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS: EL AGUACATE, LA ARENA, EL CAMINO, EL CASCAMACHO, EL CERRITO I, EL CERRITO II, LAS CRUCES, EL OCOTE, LAS PIEDROTAS Y RANCHO NUEVO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL SÍNDICO MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE DICHS PREDIOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. C. REGIDORES. PRESENTE.** *La C. Síndico Municipal presenta ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen con Aprobación Directa consistente en **Declarar formalmente la regularización como acción urbanística por objetivo social adherida al decreto 20,920 diez predios en este Municipio de Tlaquepaque. ANTECEDENTES:** 1.- El objeto del decreto 20920 es la regularización de asentamientos humanos en predios o fraccionamientos urbanos de propiedad privada, mediante su conversión en acciones urbanísticas por objetivo social. 2.- Que los predios denominados EL AGUACATE, LA ARENA, EL CAMINO, EL CASCAMACHO, EL CERRITO I, EL CERRITO II, LAS CRUCES, EL OCOTE, LAS PIEDROTAS Y RANCHO NUEVO cumplieron con el proceso de regularización previsto por el decreto 20920. **CONSIDERANDOS** El Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades para la administración eficiente de la función pública de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos, 73 y 80 de la particular del Estado; artículos 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano, artículos 1, 2, 48 fracción VI, y 52 fracción I, II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y al decreto 20920. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- SE DECLARA FORMALMENTE LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADOS EL AGUACATE, LA ARENA, EL CAMINO, EL CASCAMACHO, EL CERRITO I, EL CERRITO II, LAS CRUCES, EL OCOTE, LAS PIEDROTAS Y RANCHO NUEVO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL SÍNDICO MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE DICHS PREDIOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTIFÍQUESE.- AI***

*Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, al Catastro Municipal, al Registro Público de la Propiedad, al Presidente de Colonos del área que corresponda cada uno de los predios que se regularizaron, para que surta sus efectos legales el presente Acuerdo.*  
**ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 11 ABRIL DE 2008. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

-----  
**PRIMERO.-** Se aprueba **DECLARAR FORMALMENTE LA REGULARIZACION DE LOS PREDIOS DENOMINADOS EL AGUACATE, LA ARENA, EL CAMINO, EL CASCAMACHO, EL CERRITO I, EL CERRITO II, LAS CRUCES, EL OCOTE, LAS PIEDROTAS Y RANCHO NUEVO.** -----

-----  
**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL SÍNDICO MUNICIPAL A REALIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE DICHOS PREDIOS AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.** ---

-----  
**NOTIFÍQUESE.-** Al H. Congreso del Estado; al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director de Catastro; al C. José Luis Dueñas Nieto; Delegado de San Pedrito; al C. Rubén Velásquez Chávez, Delegado de San Martín de las Flores; al C. Arturo Pajarito Pajarito, Delegado de Tateposco; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Director de Desarrollo Urbano; al Lic. Aarón José Vázquez Huerta, Procurador de Desarrollo Urbano; al Ing. José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco; al Lic. Efrén Flores Ledesma, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio; a la C. Aurora Garcia Bacilio, Presidenta del Comité Proregularización del Predio El Ocote; al C. Jorge Alberto Ríos Matano; Presidente del Comité Proregularización del Predio Las Piedrotas; al C. Vicente Salcedo Pérez, Presidente del Comité Proregularización del Predio Las Cruces; al C. Trinidad Arnulfo Sánchez Montes, Presidente del Comité Proregularización del Predio La Arena; a la C. Catalina Tavares Padilla, Presidente del Comité Proregularización del Predio Rancho Nuevo; a la C. Maria Bustamante, Presidente del Comité Proregularización del Predio Cerrito I; a la C. Ilda Patricia Díaz, Presidenta del Comité Proregularización del Predio Cerrito II; C. Rigoberto Haro Díaz, Presidente del Comité Proregularización del Predio El Aguacate; a la C. María Evelia López Ron, Presidenta del Comité Proregularización del Predio El Camino; y, al C. Ramón Medina, Presidente del Comité Proregularización del Predio El Cascamacho, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

-----  
**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 80 Constitución Política del

Estado de Jalisco; 1, 2, 48 fracción VI y 52 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 195, 390, 392, 394 y demás relativos a la Ley de Desarrollo Urbano; así como el Decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco. -----

El Presidente tiene el uso de la palabra: Le solicito ahora al señor Secretario General, se sirva dar lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario General: Nuevamente, señor Presidente con su permiso. Se solicita **PRIMERO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DEL AGUINALDO, DEL EJERCICIO FISCAL 2008, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, EL CUAL SE CONFORMARÁ CON PARTE PROPORCIONAL MENSUAL DEL AGUINALDO QUE SE LIQUIDARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 202 y 205 fracción V de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 41 fracciones IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y **CONSIDERANDO:** Que el aguinaldo es un derecho de los servidores públicos municipales y una obligación para el Municipio. Que el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, considera, en la partida 1304 "Gratificación Anual (Aguinaldo)", la cantidad de \$51,169,193.00 (Cincuenta y un millones ciento sesenta y nueve mil ciento noventa y tres pesos 00/100 m.n.) para el pago del aguinaldo. Que con la creación de un fondo de reserva para el pago del aguinaldo, se elimina la posibilidad de problemas de liquidez al final del ejercicio. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DEL AGUINALDO, DEL EJERCICIO FISCAL 2008, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES,** de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Municipal, para la creación del Fondo de Reserva para el Pago del Aguinaldo, del Ejercicio Fiscal 2008, de los Servidores Públicos Municipales, el cual se conformará con la parte proporcional mensual del aguinaldo que se liquidará en el mes de diciembre 2008 a los servidores públicos municipales. **SEGUNDO.-** El Fondo a que se refiere el Punto de Acuerdo anterior, será utilizado única y exclusivamente para el pago del aguinaldo a cargo del Municipio. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" TLAQUEPAQUE, JALISCO 13 DE MARZO DE 2008. COMISIÓN DE HACIENDA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE PRESUPUESTO. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. Vocal. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.**

**Vocal.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U**

**E R D O :** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA CREACIÓN DEL FONDO DE RESERVA PARA EL PAGO DEL AGUINALDO, DEL EJERCICIO FISCAL 2008, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, EL CUAL SE CONFORMARÁ CON LA PARTE PROPORCIONAL MENSUAL DEL AGUINALDO QUE SE LIQUIDARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE 2008 A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.** -----

**SEGUNDO.-** EL FONDO A QUE SE REFIERE EL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, SERÁ UTILIZADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PAGO DEL AGUINALDO A CARGO DEL MUNICIPIO. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; y, a la L.C.P. Martha Cesilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado Jalisco; 202 y 205 fracción V, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; y, 41 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario General: En base al Programa de Descentralización Estratégica para el Desarrollo Local, desarrollado por la Secretaria de Gobernación. Se solicita se apruebe: **PRIMERO.- QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE ADHIERA EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DENOMINADO LA AGENDA DESDE LO LOCAL. (DESCENTRALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE LO LOCAL).** **SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA.** **TERCERO.-** Se autorice **A LA C. GABRIELA ÁLVAREZ ARELLANO, DIRECTORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMO EL ENLACE CON LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE LA OPERACIÓN DEL DICHO PROGRAMA.** *C. REGIDORES. PRESENTE. Los suscritos Regidores de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana sometemos a consideración de esta H. Ayuntamiento, el presente **Dictamen con Aprobación Directa** consistente en que este Municipio de Tlaquepaque, Jalisco se adhiere en forma voluntaria al Programa denominado **LA AGENDA DESDE LO LOCAL** proveniente*

**de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco. ANTECEDENTES:** 1.- *La Agenda Desde lo Local*, (Descentralización Estratégica para el Desarrollo Local), es un programa y una metodología, desarrollada por la Secretaría de Gobernación a través de Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para lograr un diagnóstico adecuado y acciones de los tres órdenes de Gobierno, impulsando condiciones de equidad entre los Municipios para alcanzar un desarrollo integral en los mismos. 2.- El objetivo, es aportar los elementos necesarios para que los Gobiernos locales alcancen las condiciones mínimas, que les permitan asumir y ejercer las responsabilidades y recursos transferidos por otros órdenes de Gobierno de forma más eficiente y transparente; de esta manera, la descentralización se traduce en una mejor atención a las necesidades de cada localidad y de sus ciudadanos. 3.- La Agenda Desde lo Local consta de tres etapas principales: a) Autodiagnóstico y Verificación. b) Mejora de áreas de oportunidad seleccionadas o “rojos”. c) Emisión de certificaciones de “verdes”. El propósito de la metodología, no es calificar ni evaluar a los Municipios, sino el de identificar áreas de oportunidad, y en si promover el desarrollo local a partir de las prioridades identificadas por los propios Municipios.

**CONSIDERANDOS,** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana, artículos 73 de la Particular del Estado; artículos 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, V, VI, 41 fracción I y IV, 47 fracción I, 124 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.- EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE ADHIERE EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DENOMINADO LA AGENDA DESDE LO LOCAL. (DESCENTRALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE LO LOCAL.). SEGUNDO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA. TERCERO.- SE AUTORICE A LA C. GABRIELA ÁLVAREZ ARELLANO, DIRECTORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMO EL ENLACE CON LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE LA OPERACIÓN DEL DICHO PROGRAMA. NOTIFÍQUESE.-** Al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Coplademun, a la Directora de Desarrollo Organizacional para que surta sus efectos legales el presente Acuerdo. **ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO, 11 DE ABRIL DE 2008. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. TECNÓLOGO JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. PROFA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA.** -----

-----  
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U E R D O :** -----  
-----

**PRIMERO.-** Se aprueba **QUE EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE SE ADHIERA EN FORMA VOLUNTARIA AL PROGRAMA DENOMINADO LA AGENDA DESDE LO LOCAL. (DESCENTRALIZACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO DE LO LOCAL).** -----  
-----

**SEGUNDO.-** Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE DICHO PROGRAMA.** -----  
-----

**TERCERO.-** Se autoriza **A LA C. GABRIELA ÁLVAREZ ARELLANO, DIRECTORA DE LA OFICINA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, COMO EL ENLACE CON LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE LA OPERACIÓN DEL DICHO PROGRAMA.** -----  
-----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz; Director General del Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal, Coplademun; y, a la C. Gabriel Álvarez Arrellano, Directora de Desarrollo Organizacional, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----  
-----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y, 1, 2, 37 fracciones V y IX, 38 fracciones II, V y VI, 41 fracciones I y IV, 47 fracción I y 124 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----  
-----

Sigue con el uso de la palabra el Secretario General: Y únicamente en voz informativa. Se notifica **LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE 2008**, conforme a la reglamentación vigente. Quedando integrado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE HONORARIO:**  
**LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO:**  
**LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CERVANTES.**  
**TESORERO:**  
**LIC. MARIO ALBERTO FAJARDO ALFARO.**  
**CONTRALOR:**  
**C.P. GUSTAVO RAMÍREZ BECERRA.**

**COORDINADORES GENERALES DEL PATRONATO:**  
**COORDINADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES:**  
**MTRA. MARIA LUISA DÍAZ PÉREZ.**  
**COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**  
**LIC. YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES.**  
**COORDINACIÓN DE DEPORTES:**

**LEFYD. JUAN MANUEL MURILLO MARES.**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN:

**LIC. GUILLERMO QUIROGA MADRIGAL.**

COORDINACIÓN DE PATROCINIOS Y APOYOS PROMOCIONALES:

**L.T.M.K. SERGIO ANTONIO SILVA NÚÑEZ.**

COORDINACIÓN DE APOYOS AL NÚCLEO DE LA FERIA:

**ING. LUIS ERNESTO LUNA BALLESTEROS.**

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA:

**TNTE. CORONEL LIC. ADMÓN. JUAN ANTONIO GARCÍA CORONA.**

COORDINACIÓN DE FOMENTO ARTESANAL:

**C. LOURDES MARTÍNEZ.**

COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS:

**DR. LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS.**

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL:

**C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS.**

COORDINACIÓN DEL DESFILE INAUGURAL:

**C. EDGAR ANASTASIO AGUILAR GUTIÉRREZ.**

COORDINACIÓN DEL CERTAMEN PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DE LA FERIA:

**LIC. ANTONINO CALDERÓN GÓMEZ.**

COORDINACIÓN DE EVENTOS CON CIUDADES HERMANAS:

**C. MARIO ALBERTO ESTRADA CAMARILLO.**

COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS:

**C. PAULINA RUBIO.**

**COMITÉ DE DAMAS PARA ENLACE CON LOS MUNICIPIOS:**

PRESIDENTA EJECUTIVA:

**LIC. ROSALÍA PALOMAR SOLTERO.**

ENCARGADA DE LAS RELACIONES PÚBLICAS:

**C. ADRIANA RUBIO.**

Y SE DESIGNA COMO DIRECTOR GENERAL Y ADMINISTRADOR DEL NÚCLEO DE LAS FIESTAS DE JUNIO AL:

**LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.**

-----  
Toma el uso de la palabra el Presidente Municipal: Perdón, del punto anterior más que en voz informativa, yo si requeriría que hubiera la aprobación de parte del Ayuntamiento de la Integración del Comité de Fiestas de Junio, por si están a favor manifestarlo... ¿para antes? -  
-----

-----  
Para antes de la votación se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Presidente, nada más para comentarle que... pedirle pues a este Patronato que vamos a aprobar, y que sin duda alguna bueno si no dejo ningún problema legal, hacia el Ayuntamiento por la forma en que se procedió el año pasado y que creo que es apropiada, sí que busquen más alternativas a la hora de concesionario, por que hubo algunas quejas, todavía hasta hace unos días vinieron gentes del Hotel Carlton, por que tenían deudas, las personas que trabajaron las fiestas con ellos, no les habían liquidado unas habitaciones no sé para que cuestiones y también una persona que trabajó en comedor hasta hace unos días, yo estuve hablando en lo personal con el responsable de... el Presidente de este Comité y bueno el estuvo en contacto y solucionando algunos problemas, pero creo que deja a final de cuentas mala imagen del Ayuntamiento esta cuestión, entonces que si busque más

alternativas, si se va hacer igual que el año pasado para que sea una empresa a lo mejor más responsable, más seria y que no deje estas colitas, ¿no?. (El Presidente Municipal responde: Me parece bien y que así quede asentado.) -----

Habla el señor Presidente Municipal: Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la Integración del Comité. Se aprueba por unanimidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque, Jalisco y recae el siguiente, -----

**ACUERDO:** -----

**ÚNICO.-** Se aprueba **LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DE JUNIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE 2008**, conforme a la reglamentación vigente. Quedando integrado conforme a la estructura mencionada por el Secretario General. -----

**NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Gobernación; Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Presidente Ejecutivo del Patronato de las Fiestas de Junio del Municipio de Tlaquepaque 2008; a la Lic. María del Rosario Velásquez Hernández, Síndico; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al C.P. Juan Martín Iñiguez, Contralor Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

**FUNDAMENTO LEGAL.-** Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 100, 48 fracción IV y demás relativas y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 7, 8, 9 y 14 del Reglamento del Patronato de las Fiestas de Junio del Municipio de Tlaquepaque. -----

En voz informativa: Así mismo se les informa que se recibió el oficio No. 1093/2008, signado por el Lic. Uriel Maya Ávila, Director de Aseo Público, en el que hace del conocimiento a la Secretaría General, que se brindó el apoyo para el Carnaval del Municipio de Atenguillo, los días 13, 14, 15 y 16 de marzo del año en curso, consistente en el préstamo del camión recolector de basura, la unidad número económico 1136, el cual fue operado por el Chofer Cesar Peña Franco, y contando con la supervisión de José Guadalupe Fuentes Murillo. Con lo cuál se dio cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero. Es cuanto señor Presidente. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 12:51 (Doce horas con cincuenta y un minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----